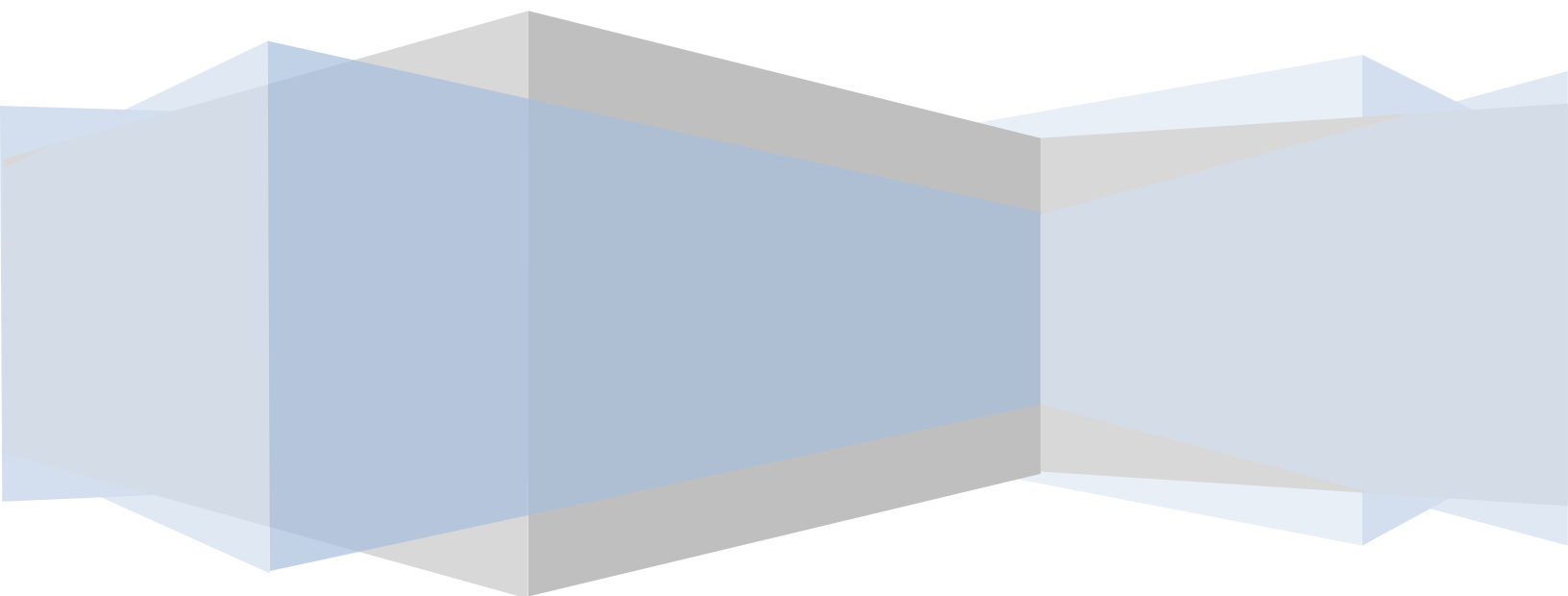




**NOVENO INFORME DE LABORES  
DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA  
LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA (CICIG)**



## RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Acuerdo suscrito entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) se presenta el noveno informe de labores que refleja el trabajo de esta Comisión para desarticular cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (Ciacs) y redes políticas económicas ilícitas (RPEI) reafirmando el compromiso de luchar contra la impunidad en el país. En el presente año, numerosos casos de alto impacto han sido llevados en conjunto con el Ministerio Público (MP) evidenciando la labor realizada por los funcionarios de ambas instituciones.

En el 2016, la Comisión ha dado seguimiento a propuestas de reformas jurídicas e institucionales, y ha materializado proyectos y elaborado informes temáticos que buscan generar recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición.

Debido a la renovación del mandato hasta septiembre de 2019, la Cicig ha emprendido nuevas investigaciones y proyectos de fortalecimiento de capacidades investigativas. El presente informe de labores de la Cicig, dividido en 3 capítulos, explica las actividades realizadas por la Comisión.

Capítulo 1: *“Contexto Nacional”* profundiza en los factores de la situación nacional que repercuten de alguna manera en el trabajo de la Comisión. Enfatiza las relaciones que la Cicig mantiene con sus contrapartes nacionales e internacionales, explicando el trabajo interinstitucional que se realiza para combatir la impunidad en Guatemala. Este capítulo, brinda un panorama del escenario nacional en el cual se llevan a cabo las investigaciones en conjunto con el sector justicia del país, demostrando que nadie está por encima de la ley.

Capítulo 2: *“Investigaciones y fortalecimiento de capacidades investigativas”* detalla la labor investigativa de la Comisión. Establece el estado actual de los casos desarrollados por la Cicig y describe sus **líneas investigativas**, entendidas como enfoques temáticos y transversales que permiten englobar procesos para apoyar la investigación y persecución penal de un número limitado de casos complejos.

Capítulo 3, *“Reformas legales e institucionales”* detalla recomendaciones de políticas públicas formuladas por la Comisión para erradicar los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos e incluye la propuesta de reformas jurídicas e institucionales necesarias para el efecto. La Comisión considera que la reforma constitucional es fundamental para transformar el actual sistema de justicia en uno más efectivo, transparente e independiente.

Gracias a las lecciones aprendidas durante la vigencia del mandato, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, el presente informe plantea conclusiones y recomendaciones que buscan apoyar, fortalecer y coadyuvar a las instituciones del Estado de Guatemala, para luchar contra la impunidad y colaborar en la construcción de un Estado de derecho para todos los guatemaltecos.

## INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2006, después de negociaciones entre el Estado de Guatemala, organizaciones de sociedad civil y la Organización de las Naciones Unidas, se firma el Acuerdo relativo a la creación de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) en cumplimiento de compromisos adquiridos por Guatemala en relación al Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos. Este acuerdo de creación de una comisión internacional fue ratificado por el Congreso de la República en agosto de 2007, luego que la Corte de Constitucionalidad (CC) emitiera una Opinión Consultiva favorable.

Fue así como se creó la Cicig, organismo de carácter internacional e independiente, cuya finalidad es apoyar, fortalecer y coadyuvar a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas de la investigación y la persecución penal de los delitos presuntamente cometidos por la actividad de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (Ciacs) y cualquier otra conducta delictiva conexa con éstos que operan en el país; así como en la determinación de sus estructuras, actividades, formas de operación y fuentes de financiamiento, promoviendo tanto la desarticulación de dichas organizaciones como la sanción penal para los responsables de los delitos cometidos.

El Gobierno de Guatemala ha solicitado la extensión del mandato de la Cicig en cinco ocasiones, de esta manera la Comisión continuará sus labores hasta septiembre de 2019.

La Cicig inició sus actividades en un contexto de debilitamiento del Estado de derecho, altos índices de impunidad, ausencia de un marco político y legislativo idóneo para luchar contra la impunidad. A pesar de la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, los Ciacs continuaron operando y fusionándose con estructuras del Estado, ejerciendo sus actividades ilícitas en la impunidad, evolucionando y adaptándose hasta convertirse en redes políticas económicas ilícitas (RPEI).

Los acontecimientos del 2015, sucedidos en Guatemala, generaron un movimiento ciudadano contra el sistema clientelar en la estructura del Estado. Ese movimiento ciudadano, sumado a otras expresiones de la sociedad civil, fueron claves para acciones como las manifestaciones en la Plaza de la Constitución o Parque Central por más de 20 sábados y el denominado Paro Nacional 27A (27 de agosto), cuando miles de personas de diferentes estratos sociales, en forma pacífica y espontánea, se volcaron a las calles a manifestar su repudio contra la corrupción del Gobierno de turno.

Surgieron movimientos, la mayoría integrados por jóvenes, que se agruparon en expresiones como #JusticiaYa, Somos Guatemala, Coordinadora Estudiantil Universitaria de Guatemala, entre otros, los cuales se han mantenido como atentos observadores y activos participantes en los espacios de diálogo, por ejemplo, en las mesas del Diálogo Nacional para la Reforma de la Justicia.

La Cicig se ha sumado a los esfuerzos realizados por actores nacionales al presentar propuestas legislativas relacionadas con la reforma del Sistema de Justicia. En esta línea, la Cicig, organizaciones sociales y centros de pensamiento, han jugado un papel importante para que en el Congreso de la República sean aprobadas propuestas legislativas y de reforma constitucional.



La participación de la sociedad civil, ha sido determinante para que funcionarios comprometidos con la lucha contra la impunidad impulsen cambios como las reformas legales: Ley Electoral y de Partidos Políticos, Ley de Contrataciones del Estado, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Ley Orgánica del Ministerio Público y Ley de Carrera Judicial del Organismo Judicial. La puesta en marcha de las reformas legales permitirá mejores mecanismos de gestión, fiscalización y transparencia en el Sistema de Justicia.

Impulsar los cambios que el país necesita en materia de lucha contra la impunidad no es fácil, pues hay resistencia de sectores que no están dispuestos a perder su poder y privilegios.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Cicig está conformada por la Oficina del Comisionado, en la cual se reúne un equipo de apoyo técnico y ejecutivo al trabajo de la Comisión, una Sección Política donde se coordina el trabajo de formulación de recomendaciones para elaborar políticas públicas y reformas legislativas, y una Sección de Prensa responsable de articular la estrategia comunicacional de esta Comisión.

Así mismo, un Departamento de Investigación y Litigio en el cual se genera la actividad investigativa de la Cicig, a su vez conformado por las unidades investigativas y las secciones de información y análisis, así como de investigación financiera que acompañan directamente al Ministerio Público en la investigación de los casos vinculados al mandato de esta Comisión. La Cicig posee un Departamento de Administración, encargado de prestar apoyo logístico y operativo a sus actividades sustantivas.

Actualmente, la Cicig cuenta con 173 puestos de trabajo ocupados por funcionarios nacionales e internacionales procedentes de Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Francia, Honduras, Italia, México, Perú, Portugal, Suecia, Uruguay y Venezuela. Además, algunos de estos países envían, a petición de esta Comisión, oficiales de policía altamente calificados en seguridad e investigación criminal, para contribuir positivamente a las actividades de la Cicig. La Comisión cuenta con el valioso apoyo de 70 agentes de la PNC los cuales cumplen con funciones de investigación y seguridad.

El 27 de octubre de 2016, con el apoyo de los países donantes, la Cicig en cumplimiento de su mandato y acompañando al Ministerio Público, inauguraron las oficinas de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) en la cabecera del Departamento de Quetzaltenango. Con esta nueva sede se pretende continuar con la expansión de las instituciones de justicia y con el trabajo conjunto con el MP, realizando investigaciones sobre estructuras criminales a nivel regional, incrustadas en el Estado de Guatemala y en la institucionalidad local de Quetzaltenango, Huehuetenango, San Marcos y Totonicapán.

## ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DE LA CICIG

La estrategia de comunicación permite crear un vínculo entre el trabajo de la Comisión y la población guatemalteca. La comunicación de la Cicig tiene por objetivo aumentar el conocimiento y la comprensión del trabajo diario relacionado con las investigaciones. Para informar a la mayoría de personas, la Cicig utiliza diferentes herramientas entre las cuales destacan: el manejo de las



redes sociales, conferencias y comunicados de prensa, conceder entrevistas a medios locales, nacionales e internacionales.

La Comisión informa los resultados del acompañamiento que brinda a las instituciones del Sistema de Justicia del país, explicando las acciones desarrolladas en investigación criminal, fortalecimiento de capacidades investigativas, reformas legislativas y recomendaciones al Estado en materia de políticas públicas para prevenir la reaparición de los Ciacs.

Para informar a la población de los departamentos del país, se diseñan mensajes en forma de cápsulas de audio que abordan diferentes temas de justicia. El lenguaje utilizado es de fácil comprensión para la audiencia en general.<sup>1</sup> Recientemente, la Cicig contabilizó el apoyo de la sociedad en los medios virtuales principalmente para alcanzar al público joven y diverso, en los cuales también informa sobre sus acciones y resultados. La respuesta de la población en los medios virtuales demuestra y manifiesta un apoyo y seguimiento a la labor de la Comisión, a la vez que permite a nivel institucional conocer el sentir, preocupaciones, dudas y exigencias de la población guatemalteca, permitiendo un acercamiento directo y rápido entre la sociedad y la Cicig.<sup>2</sup>

Mantenerse informado de las acciones contra la impunidad es un deber y un derecho de los ciudadanos. Esta acción refuerza la conciencia y la disposición de la sociedad de apoyar el fortalecimiento del sistema de justicia.

Nueva Guatemala de la Asunción, Guatemala. 24 de noviembre de 2016.

---

<sup>1</sup> Con la colaboración de algunas emisoras, se han transmitido 34 cápsulas en municipalidades de 20 departamentos, además son publicadas en el sitio electrónico de la Comisión ([www.cicig.org](http://www.cicig.org)), y en redes sociales.

<sup>2</sup> Facebook más de 58,300 seguidores; Twitter más de 147,000 seguidores. Durante el período informado, la Cicig publicó más de 360 mensajes en Facebook, con un total de 523,664 likes, mientras que fueron publicados más de 2 mil trescientos mensajes en Twitter. De forma similar, desde junio de 2016 se han publicado 39 “videofrases” (declaraciones muy breves registradas en video en las que se aprecia su opinión sobre un tema específico)

## CAPÍTULO I. CONTEXTO NACIONAL

El movimiento ciudadano y otros sectores de la sociedad civil, generaron acciones como las manifestaciones en el Parque Central que alcanzaron su punto más alto el 27 de agosto de 2015, denominado Paro Nacional 27A.

Siguiendo la lógica de que la lucha efectiva contra la impunidad debe contar con un sistema de administración de justicia fortalecido, independiente y libre de influencias de grupos de interés o de estructuras criminales, surgieron movimientos ciudadanos, la mayoría integrados por jóvenes, de los cuales muchos han mantenido vigentes sus demandas a través de acciones más activas como la participación en mesas del Diálogo Nacional para la Reforma de la Justicia.

Durante el 2015, y derivado de la coyuntura nacional, empezó la renovación en los organismos del Estado. Tras la renuncia del entonces presidente de la República, Otto Fernando Pérez Molina, en septiembre de 2015, el Congreso Nacional juramento a Alejandro Baltazar Maldonado Aguirre como nuevo presidente del Organismo Ejecutivo para finalizar el período 2012-2016.

En octubre de 2015, asumió como presidente de la Corte Suprema de Justicia, el magistrado Ranulfo Rojas Cetina, quien en octubre de 2016, dejó el poder en manos de la ahora nueva presidenta de la Corte Suprema de Justicia, la magistrada Silvia Patricia Valdés Quezada.

En enero de 2016, fue juramentado Jimmy Morales Cabrera como presidente del Organismo Ejecutivo. Durante el 2016, fue el presidente Morales quien solicitó a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la renovación del mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) por 2 años más, siendo esta la quinta ocasión en que se renueva el Acuerdo de establecimiento.

Al mismo tiempo, el diputado de la bancada por la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) Mario Taracena Díaz-Sol fue electo presidente del Organismo Legislativo, cargo antes ejercido por el hoy prófugo Luis Armando Rabbé Tejada, involucrado en el caso denominado Plazas Fantasma.<sup>3</sup> Los presidentes de los organismos del Estado manifestaron en sus discursos de toma de posesión convicción y compromiso para luchar contra la impunidad en todos los sectores del Estado.

La participación ciudadana ha sido determinante para que funcionarios comprometidos en la lucha contra la impunidad impulsen las reformas legales e institucionales que fortalezcan el Estado de derecho. Las reformas legales son el primer paso para lograr cambios positivos, la ejecución y puesta en marcha de las modificaciones permitirá mejores mecanismos de gestión, fiscalización y transparencia en el Sistema de Justicia mejorando su eficiencia y eficacia para luchar contra la impunidad.

Por ello, es importante la iniciativa del 16 de abril de 2016, liderada por los presidentes de los organismos del Estado de Guatemala, quienes convocaron a los sectores del país para participar en el diálogo titulado "Hacia la Reforma de la Justicia".<sup>4</sup> En este espacio se promueve la discusión, aprobación y aplicación de reformas constitucionales y legales dirigidas al sistema de justicia que

<sup>3</sup> Véase en: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=720&cntnt01returnid=84>

<sup>4</sup> Véase en: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=705&cntnt01returnid=84>



contribuyan a la lucha contra la impunidad y la corrupción, garantizando la independencia judicial y el fortalecimiento institucional.

Es así como en 2016, se manifiesta el compromiso de los organismos del Estado, como sujetos activos en la lucha contra la impunidad. La complejidad de los retos políticos, económicos y sociales, producto de la vinculación prolongada de los Ciacs con el aparato estatal, hace necesario aumentar los esfuerzos institucionales e interinstitucionales para sostener los logros alcanzados.

No se trata sólo de adelantar investigaciones, sino también de generar acciones para erradicar los Ciacs y prevenir su reaparición. De lo contrario, los casos presentados serían apenas acciones ilustrativas de la actuación de las estructuras criminales. Nadie, sin importar el poder que tenga, está por encima de la ley, tal como ha sido demostrado en las investigaciones que la Cicig y el Ministerio Público han llevado a cabo. Este es un mensaje que debe ir fortaleciendo una cultura de legalidad, objetivo que solo puede ser alcanzado con la participación de una sociedad activa y de funcionarios comprometidos con la transparencia y el Estado de derecho.

En los últimos 2 años, el Ministerio Público y la Cicig han combatido con éxito la corrupción que durante años había infiltrado las instituciones del Estado. La decidida actuación de la fiscal general de la República, Thelma Esperanza Aldana Hernández, ha permitido establecer una relación positiva entre estas dos instituciones, lo cual ha redundando en investigaciones con resultados tangibles en la lucha contra la impunidad en este país.

Tal como lo recoge el informe de labores del año pasado, en abril de 2015, fue presentado el caso La Línea. Para aquel entonces, era imposible que las evidencias recolectadas pudiesen evidenciar la magnitud del aparato paralelo controlado por funcionarios públicos y empresarios para cometer ilícitos. Fueron necesarias numerosas acciones investigativas realizadas durante varios meses para descubrir las redes políticas económicas ilícitas que dirigieron actividades ilegales contra el patrimonio público.

Dicho aparato paralelo, dirigido por el entonces binomio presidencial, necesitó no solamente de funcionarios que ocupaban puestos claves en las diferentes instituciones del Estado implicadas, sino también de particulares que reclutaron para facilitar las operaciones fraudulentas contra el sistema de aduanas del país. El aparato paralelo estableció un mecanismo que le permitió recolectar recursos de forma ilícita para financiar la campaña electoral del Partido Patriota para asegurar la victoria y una vez en el poder, continuar dirigiendo la estructura criminal para enriquecerse ilícitamente.

Con la lógica anterior, el informe temático elaborado por esta Comisión titulado “El Financiamiento de la Política en Guatemala”<sup>5</sup>, documento que los gastos en campañas electorales eran excesivos y desproporcionados. El informe evidenció mecanismos utilizados por los partidos políticos y los candidatos a cargos de elección popular para financiar de forma ilícita sus campañas. Dicho documento agrega que estos mecanismos ilícitos de financiamiento de la política moldearon un sistema de partidos políticos, el cual incentivó la corrupción y socavó la democracia guatemalteca.

---

<sup>5</sup> Véase en: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=616&cntnt01returnid=84>





Durante el 2016, la Cicig y el Ministerio Público presentaron ante la opinión pública, los casos: Aceros de Guatemala<sup>6</sup>, Terminal de Contenedores Quetzal (TCQ)<sup>7</sup>, la Cooperacha<sup>8</sup> y Cooptación del Estado, los cuales han comenzado a demostrar las complejas relaciones para establecer una estructura criminal con características transnacionales. Además, la organización criminal logró que funcionarios públicos fuesen laxos en el control administrativo y que los jueces incurrieran en acciones de prevaricato.

En el último año, los resultados de las investigaciones han demostrado que es posible establecer el imperio de ley, dejando a un lado antecedentes de impunidad que favorecieron la formación de los Ciacs y el establecimiento de las RPEI, estos últimos como la manera más rentable para algunos grupos de financiar la política.

Por otra parte, las investigaciones demostraron que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) fue infiltrada por estructuras criminales que provocaron un impacto negativo en su institucionalidad. A partir de la evidencia de los casos presentados (La Línea y Aceros de Guatemala), las autoridades nacionales asumieron con responsabilidad el fortalecimiento de la entidad responsable de recaudar impuestos. Esta tarea se ha logrado con el esfuerzo de funcionarios del Estado de Guatemala comprometidos con la transparencia y la legalidad.

La magnitud de la infiltración de las instituciones del Estado por estructuras criminales propició que la Cicig, el Ministerio Público, la Procuraduría General de Derechos Humanos, la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala y la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, conformaran una Secretaría Técnica e impulsaran una reforma al sistema nacional de justicia. El objetivo de la reforma es dotar de independencia a las instituciones del sistema judicial, las cuales y salvo aquellas instancias donde el compromiso con la justicia prevalece, adolecen de autonomía para cumplir sus labores.

Muestra de ello, en el caso TCQ se evidenció la participación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Douglas René Charchal Ramos y Vladimir Osmán Aguilar Guerra, éste último exprocurador general de la Nación y magistrado cuando la investigación fue presentada.

Por lo anterior, el Estado debe estar atento al desempeño de sus jueces, especialmente aquellos que integran altas magistraturas. Resultaría perjudicial para el Estado de derecho que existiesen dudas sobre la transparencia e idoneidad de quienes administran la justicia. La efectiva legitimidad, independencia y probidad se lograrán si los jueces y magistrados resultan electos por mecanismos transparentes. Por esta razón, los ciudadanos deben demandar la readequación del modelo actual de designación de magistrados de las altas cortes del país para garantizar esa idoneidad.

Un aspecto interesante del contexto en el cual se desarrollaron las investigaciones está relacionado con el Congreso de la República. Los últimos presidentes del Congreso, Luis Armando Rabbé Tejada y Pedro Muadi Menéndez, así como otros diputados se encuentran bajo investigación por diferentes delitos. Durante la gestión de la Junta Directiva del Congreso 2016-

---

<sup>6</sup> Véase en: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=708&cntnt01returnid=84>

<sup>7</sup> Véase en: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=701&cntnt01returnid=84>

<sup>8</sup> Véase en: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=727&cntnt01returnid=533>





2017, presidida por Mario Taracena Díaz-Sol, salió a la luz pública una serie de ilegalidades cometidas en varias administraciones del Organismo Legislativo, específicamente en las contrataciones de sus funcionarios. Esta acción que pretendió la transparencia en la administración del Congreso ha sido rechazada por los sindicatos de trabajadores pero respaldada por diversos sectores de la sociedad que tratan de luchar contra la impunidad.

Hoy día, los legisladores del Congreso de la República están enterados que la sociedad de los tiempos actuales es capaz de fomentar cambios a través de manifestaciones pacíficas y espontáneas. Por ello, deben trabajar para convertir en cambios positivos lo que fue la indignación de miles de personas quienes decidieron elegirlos para que los representaran en los Organismos Legislativo y Ejecutivo.

Los cambios impulsados en el último año han encontrado resistencias de las viejas estructuras que no están dispuestas a perder poder y privilegios. La lucha contra la impunidad ha sido objeto de ataques sistemáticos de desprestigio y los funcionarios de las instituciones de justicia del país han recibido amenazas a su integridad. Son preocupantes las acciones de amedrentamiento e intimidación registradas contra la fiscal general, Thelma Esperanza Aldana Hernández, así como contra el juez de Mayor Riesgo Miguel Ángel Gálvez.<sup>9</sup> La amenaza a un juzgador constituye una agresión a la justicia y demuestra que la lucha contra la impunidad es un desafío permanente para el país.

La Cicig reitera su respaldo a la labor de los jueces honestos e independientes de Guatemala, así como a la fiscal general y jefa del Ministerio Público. De igual manera, insta a las instituciones del Estado a brindar las condiciones necesarias para garantizar su seguridad y el ejercicio pleno de sus funciones. Los jueces deben impartir justicia con total independencia y libertad, la amenaza e intimidación a su integridad deben ser rechazadas y condenadas por el Estado y la sociedad.

---

<sup>9</sup> Véase en: <http://cronica.gt/nacionales/fiscal-general-juez-galvez-y-periodista-zamora-bajo-amenaza/>

## CAPÍTULO II. INVESTIGACIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INVESTIGATIVAS

### AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES EN CURSO

A finales de 2013, las investigaciones de carácter penal que la Cicig adelantaba -según lo establece su mandato- sufrieron una reorientación estratégica, la cual permitió el descubrimiento de una tipología de Ciacs denominadas redes políticas económicas ilícitas (RPEI). Estas estructuras desarrollan actividades de carácter informal dentro del sistema político, económico y judicial del país, las cuales pueden resultar ilícitas con apariencia de lícitas.

En teoría los Ciacs parecen cumplir con esta definición, aunque no toda red política económica ilícita es necesariamente un Ciacs. Estas actividades políticas y/o económicas son llevadas a cabo por personas naturales y/o jurídicas con algún grado de informalidad. Además, poseen una serie de características que permiten que la red se constituya en una entidad informal/ilegal, la cual busca y en ocasiones logra, sustraerse del cumplimiento legal a cargo de las autoridades gubernamentales.

La estrategia implementada dio como resultado que entre 2014 y 2016, se investigaran y judicializaran casos que revelaron la grave penetración de las RPEI en algunas instituciones del Estado e incluso en el sector privado.

Los avances de dichas investigaciones en el último período de labores se muestran en la siguiente tabla:

| Nombre del caso  | Resultados a 2015   | Avances en el 2016  |
|--|---|---|
| <b>EJE TEMÁTICO: CORRUPCION JUDICIAL. OPERADORES DE JUSTICIA</b> |   |   |
| <b>Jueza Jisela Reinoso</b>                                      | <p>Se detectó que su perfil patrimonial era inconsistente con los ingresos que devengaba como jueza. Por ello, se presentó ante la Corte Suprema de Justicia antejuicio para que levantada su inmunidad, pudiese profundizarse en la investigación correspondiente.</p> <p>El 24 de septiembre de 2015, en la audiencia de primera declaración llevada a cabo, el juez Undécimo de Instancia Penal, resolvió ligar a Reinoso a proceso por los delitos de enriquecimiento ilícito, lavado de activos e incumplimiento al deber de presentar declaración jurada patrimonial, enviándola a prisión preventiva y suspendiéndola de su cargo.</p> | <p>Agotada la etapa preparatoria y reunida la prueba necesaria, fue acusada por los mismos cargos y se adelantó audiencia de fase intermedia.</p> <p>En el debate fueron presentados ante el Tribunal de Sentencia las pruebas de cargo y descargo, y a su conclusión, éste emitió sentencia judicial de primera instancia mediante la cual declaró a la exjuez penalmente responsable de los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos, y la condenó a purgar pena de prisión de 11 años y multa en favor del Estado por suma cercana a los Q400.000,00.</p> <p>En la actualidad se interpuso un recurso de apelación por la jueza contra la sentencia condenatoria de primera instancia. Por su parte Cicig, como querellante adhesivo, apeló la absolución proferida en su favor por el delito de incumplimiento del deber de presentar declaración jurada patrimonial.</p> |



| Nombre del caso                                     | Resultados a 2015   | Avances en el 2016   |
|---|---|--|
| <b>Diputado Gudy Rivera</b>                         | <p>Se presentó antejuicio en contra del diputado Gudy Rivera y se ligó a proceso al abogado del Partido Patriota Vernon Eduardo González Portillo por haber ejercido influencia indebida ante la Magistrada Claudia Escobar Mejía, integrante de la Sala Quinta del Ramo Civil, con miras a que otorgara un amparo provisional a favor de la entonces vicepresidenta de la República, a través del cual se buscaba dejar sin efecto la resolución del Tribunal Supremo Electoral que sancionó a esa funcionaria con su remoción del cargo de Secretaria General del Partido Patriota por el incumplimiento de normativas de la ley electoral.</p> <p>A cambio de la decisión pretendida, el Diputado ofreció a la Magistrada, hacerla nombrar como integrante Titular en la Corte de Apelaciones que estaba por elegirse por esos días.</p>   | <p>Al perder su inmunidad en el Congreso, se llevaron a cabo los actos de investigación necesarios y se presentó imputación en contra del exdiputado Gudy Rivera obteniendo ser ligado a proceso por los delitos de cohecho activo y tráfico de influencias.</p> <p>Agotada la etapa preparatoria y reunida la prueba necesaria, Gudy Rivera fue acusado por los mismos cargos.</p> <p>El debate oral y público de Gudy Rivera se acumuló al de Vernon González y mediante sentencia judicial de primera instancia fueron declarados penalmente responsables de la siguiente manera: en el caso de Gudy Rivera por los delitos de cohecho activo y tráfico de influencias fue condenado a 13 años y 4 meses de prisión inmutable, inhabilitación especial para ejercer cargo público por 4 años y multa en favor del Estado por suma de Q50 mil; en el caso de Vernon González fue condenado a 5 años de prisión inmutable por el delito de tráfico de influencias e inhabilitación especial para ejercer cargo público por 4 años.</p>  |
| <b>Jueza Martha Sierra / Bufete de la Impunidad</b> | <p>En consecuencia de la investigación conocida como "La Línea", se detectaron las gestiones ilegales realizadas por un grupo de abogados y particulares para lograr, a cambio de soborno, que la juez del caso favoreciera a tres de los implicados en dicha estructura con medidas sustitutivas.</p> <p>Por estos hechos, y a pocos días de dar a conocer el caso "La Línea", se imputó y ligó a proceso a los abogados que gestionaron el acuerdo ilegal por los delitos de asociación ilícita y cohecho activo, como a los propios integrantes de la línea que contrataron sus servicios bajo el cargo de cohecho activo.</p> <p>Paralelamente el MP y la Cicig presentaron solicitud de antejuicio en contra de la juez, Marta Sierra de Stalling, para que le fuera levantada su inmunidad, el cual fue declarado con lugar y condujo a que el 23 de septiembre de 2015, se le ligara a proceso por la posible comisión de los delitos de cohecho pasivo y prevaricato, dictándose prisión preventiva en su contra.</p> | <p>Concluidos los actos de investigación, se presentó imputación en contra de Marta Sierra obteniendo que fuese ligada a proceso por los delitos de cohecho pasivo y prevaricato, mientras que su hijo, Roberto Stalling lo fue por el delito de tráfico de influencias.</p> <p>Agotada la etapa preparatoria y reunida la prueba necesaria, ambos fueron acusados por los mismos cargos imputados, uniéndose a las acusaciones previamente presentadas en contra de los usuarios del Bufete por el delito de cohecho activo y de los abogados y procuradores del mismo, por los delitos de cohecho activo y asociación ilícita.</p> <p>Posteriormente, se celebró acuerdo de colaboración eficaz con Salvador Estuardo González, usuario del Bufete, quien aceptó los hechos imputados y el cohecho activo cometido, otorgándole un criterio de oportunidad.</p> <p>Dada la gravedad de los hechos, se solicitó elevar el caso a un juzgado de mayor riesgo, sin embargo, debido a la presentación de numerosas recusaciones, la CSJ aún no ha podido conocer dicha petición, lo que ha conducido al retraso de la actividad procesal, en la que se está a la espera que se lleve a cabo audiencia de etapa intermedia.</p> <p>Además, derivado de las distintas apelaciones presentadas a raíz del otorgamiento de medidas sustitutivas, la Sala correspondiente</p> |



| Nombre del caso  | Resultados a 2015   | Avances en el 2016  |
|--|---|---|
|  |   | ordenó la revocación de estas medidas y decretó nuevamente la detención preventiva de Sierra González de Stalling como a los usuarios e integrantes del Bufete, orden que aún está pendiente de cumplirse por el juzgador.  |
| <b>Magistrado Erick Santiago de León</b>                 | Se presentó un antejuicio en su contra al hallarse evidencia del cobro de sumas de dinero por emitir fallo favorable a una de las partes en un caso que conocía con ocasión de sus funciones. Levantado el antejuicio se presentó una imputación en su contra y fue ligado a proceso por el delito de cohecho pasivo. Igualmente, se formuló imputación en contra de dos personas más que sirvieron de "negociadores" del cobro indebido, por el delito de tráfico de influencias.  | Se perfeccionó la etapa preparatoria y reunida la prueba necesaria, se presentó acusación en contra del magistrado y los dos particulares vinculados en primera declaración, por los delitos de cohecho pasivo y tráfico de influencias. El juez Décimo de Primera Instancia quien conoce el caso, señaló que la audiencia de fase intermedia sería en febrero 2017. El proceso judicial ha presentado demoras por la formulación de amparos.   |
| <b>Jueza Carol Patricia Flores</b>                       | Se detectó que su perfil patrimonial era inconsistente con los ingresos que devengaba como jueza. Por ello, se presentó antejuicio en su contra que fue declarado con lugar. La investigación se detuvo por espacio de cuatro meses en virtud de un amparo presentado por la jueza.   | En octubre de 2015, se reinició la fase investigativa. Se recaudan en la actualidad pruebas que permitan dilucidar el real patrimonio de la jueza.  |
| <b>EJE TEMÁTICO. CONTRABANDO Y DEFRAUDACIÓN ADUANERA</b> |   |   |
| <b>La Línea</b>  | El caso La Línea es amplio en su alcance, además de paradigmático, en cuanto mostró la forma de operar de los Ciacs dentro del Estado, esto es, mediante la utilización de ventajas y privilegios políticos -del más alto nivel- como base para diseñar una estructura paralela que se hizo del control de la administración tributaria y generó ganancias millonarias para todos sus integrantes en varias escalas, incluyendo a los entonces presidente y vicepresidenta de la República, bajo un esquema de recepción de sobornos provenientes de la defraudación de impuestos. La primera fase del caso se presentó el 16 de abril con la captura de veinticuatro personas, entre funcionarios públicos y particulares, que conformaban estructura intermedia de la red y la segunda fase el 21 de agosto de 2015, cuando se logró documentar la participación de sus líderes, todos ellos ligados a proceso por los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo y caso especial de defraudación tributaria. Luego de ligados a proceso, el 22 de julio de 2015, se presentó acusación contra los implicados, entre ellos los exjefes de la Superintendencia de Administración Tributaria, Carlos Muñoz y Omar Franco, así como los cabecillas externos de la organización, Javier Ortiz, alias "Teniente Jerez" y Salvador Estuardo González Álvarez, entre otros. | El 3 y 9 de diciembre fueron acusados Ingrid Roxana Baldetti Elías y Otto Fernando Pérez Molina, respectivamente. De igual manera, el 22 de diciembre del mismo año, fue acusada la intendente de Aduanas Claudia Méndez Asencio. El 5 de octubre de 2015, Juan Carlos Monzón, exsecretario privado de la vicepresidenta y operador de la red, se presentó ante el juez de Mayor Riesgo B, a quien luego de escuchársele en primera declaración se le ligó a proceso por los delitos de asociación ilícita, caso especial de defraudación aduanera y cohecho pasivo. Posteriormente, Monzón Rojas se convirtió en colaborador eficaz, trámite dentro del cual aportó información sustancial que corrobora otros medios de prueba sobre el accionar de la red criminal permitiendo su desarticulación y procesamiento de varios de sus integrantes. Por su parte, González Álvarez, convertido en colaborador eficaz, rindió declaración el 9 de marzo de 2016, donde mencionó que Juan Carlos Monzón, exsecretario privado de la Vicepresidencia, lo contactó en 2013 para realizar auditorías a unas empresas de la exvicepresidenta Roxana Baldetti. Posteriormente, le mencionaron el interés del entonces presidente Pérez Molina para que participara en un proyecto de recaudación en la Superintendencia de Administración Tributaria. |



| Nombre del caso                    | Resultados a 2015   | Avances en el 2016  |
|------------------------------------|---|---|
|                                    |   | <p>González Álvarez se refirió también a las reuniones que sostuvo con integrantes de la estructura criminal en Casa Presidencial. Fue quien optó por nombrar como “El 1” a Pérez Molina y “La 2” a Baldetti, para desviar la atención sobre su vinculación con la organización y explicó que Osama Aranki, uno de los supuestos líderes del grupo, le explicó la metodología que utilizarían para realizar los cobros, que identificaron como “R1” para el pago de los impuestos y “R2” para el llamado pago de cola o soborno. Confirmó que los pagos ilegales se dividieron en un 50 por ciento para Pérez Molina y Baldetti, un 4 por ciento para Monzón y el 2 por ciento lo recibía González, quien llevaba el orden de la recaudación ilegal y los pagos que debían hacer a la estructura.</p> <p>El 7 de mayo de 2016, se detuvo a Delfino de Jesús Morataya Coloma quien recibía el dinero de las comisiones por medio de las cuentas bancarias de la entidad Corpogol de la cual era representante legal y persona cercana a Javier Ortiz. El 10 de mayo de 2016, se entregó José Alfredo Guillen Sagastume quien era el encargado de las operaciones en el puerto Santo Tomás Castilla, siendo todos los anteriores ligados a proceso por los delitos de asociación ilícita, cohecho pasivo y caso especial de defraudación aduanera.</p> <p>En cuanto a la audiencia para definir si los acusados del caso van o no a juicio oral y público, aunque se ha programado en varias ocasiones, se ha visto detenida por la formulación de distintas peticiones de la defensa y últimamente por la renuncia de uno de los defensores de Pérez Molina y la inasistencia de los restantes, fundada en su obligada concurrencia a otras audiencias. Se está a la espera que en los próximos meses se señale fecha para este acto conclusivo de la fase preparatoria al juicio.</p> |
| <p><b>Usuarios de La Línea</b></p> | <p>Durante el tiempo de la investigación se detectaron aproximadamente 1500 Declaraciones Únicas Aduaneras (DUAS) alteradas por la organización atrás referida, con el fin de pagar menos impuestos.</p> <p>Luego de un análisis documental, la se solicitó al juez contralor la captura de los primeros nueve importadores quienes fueron ligados por el juez de primera instancia penal de Mayor Riesgo B por los delitos de cohecho activo y caso especial de defraudación aduanera y les fue otorgada medida sustitutiva.</p> | <p>Se escuchó en primera declaración a diecinueve usuarios más de La Línea, los cuales fueron ligados a proceso y acusados el 6 de junio de 2016, por los delitos cohecho activo y caso especial de defraudación aduanera. Se fijó la audiencia de etapa intermedia para el 15 de junio del mismo año, la cual no se pudo efectuar debido a la carga laboral del Juzgado B de Mayor riesgo.</p> <p>Por la misma razón, no se ha podido citar a otros usuarios de La Línea para la primera declaración.</p>  |



| Nombre del caso   | Resultados a 2015  | Avances en el 2016  |
|---|--|---|
| <b>EJE TEMÁTICO: CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA. I) ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b> |  |   |
| <b>Red de falsificadores de pasaportes</b>  | <p>La investigación dada a conocer en 2014, dio cuenta de la existencia de una estructura criminal integrada por funcionarios de la Dirección General de Migración y del Registro Nacional de las Personas, que permitía el ingreso, tránsito y salida del territorio nacional de ciudadanos extranjeros amparados en documentos de identidad y pasaportes falsos.</p> <p>Por esos hechos fueron capturadas y ligadas a proceso en una primera fase veintinueve personas, entre funcionarios, abogados y tramitadores, por los delitos de falsedad ideológica, falsedad material, asociación ilícita, supresión y alteración del estado civil, uso de datos falsos e ingreso y tránsito ilegal de personas. Posteriormente, se capturó al menos a una decena de usuarios de esta estructura. Concluida la fase de investigación, se presentó acusación contra todos los ligados a proceso.</p> | <p>Luego de haber permanecido paralizado el proceso por la presentación de amparo a través del cuales se buscó separar al juez B de Mayor Riesgo del conocimiento del caso, en agosto de 2016, se inició la audiencia de fase intermedia, que aun no concluye, en la que el juez decidirá si existen indicios suficientes para abrir a juicio o, en su defecto, sí declarar el sobreseimiento del caso.</p> <p>En este proceso se han proferido cuatro sentencias condenatorias por vía de procedimiento abreviado, contra implicados que han admitido su responsabilidad y su pertenencia a la red criminal detectada.</p> |
| <b>Corrupción Penitenciario</b>   | <p><b>Sistema</b></p> <p>En septiembre de 2014, se desarticuló una estructura criminal dirigida por el entonces privado de libertad Byron Lima Oliva, la cual operaba para otorgar beneficios a los reclusos tales como seguridad, comodidades o traslados a diferentes centros carcelarios a cambio de pagos económicos.</p> <p>Esta estructura funcionaba como un poder paralelo dentro del sistema penitenciario y colocaba en puestos claves de la institución a sus miembros, incluyendo al director del Sistema Penitenciario, Edgar Camargo Liere.</p>  | <p>En enero de 2015, se presentó la acusación contra los sindicatos en este caso. Durante ese mismo año, el Juzgado B de Mayor Riesgo programó en tres ocasiones fecha para audiencia de fase intermedia sin que pudiera iniciarse, en virtud de las excusas por enfermedad presentadas por tres de los sindicatos.</p> <p>El 18 de julio de 2016, Byron Lima fue asesinado, junto con otros reclusos en el Centro Penitenciario en que guardaba prisión. La FECCI, con apoyo de esta Comisión, adelanta actualmente la investigación por tales hechos.</p>   |
| <b>Fraude en la PNC</b>   | <p>En 2015, se dio a conocer una estructura criminal que operó en la Policía Nacional Civil, la cual aparentaba invertir dineros públicos en adquisición de obras en subestaciones y servicios para auto patrullas. Con tal propósito, entre 2012 y 2014, la red evitó realizar de manera pública concursos de licitación y optó por aplicar procesos de compra directa a empresas al servicio de la organización. Por estos hechos fueron capturados el exsubdirector de la Dirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil (PNC), además de exjefes, asesores y particulares, quienes fueron ligados a proceso por los delitos de fraude, asociación ilícita, enriquecimiento ilícito y lavado de dinero. Durante la audiencia de primera declaración el juez decidió dictar prisión preventiva para todos los sindicados.</p>   | <p>Aun cuando la Cicig no es querellante adhesivo, continúa brindando apoyo técnico en este caso. El proceso ha presentado retraso por la recusación que algunos defensores interpusieron en contra de la juez que lo conoce -supuesta parcialidad y amistad íntima con la agente fiscal de FECCI-. El 2 de noviembre de 2016, la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones declaró sin lugar esa recusación.</p> <p>Se está a la espera que el proceso regrese al Juzgado de origen y éste programe la audiencia intermedia.</p>   |





| Nombre del caso                                   | Resultados a 2015   | Avances en el 2016   |
|---|---|--|
| <b>II. ENTIDAD ADSCRITA AL SECTOR SALUD: IGSS</b> |   |  |
| <b>IGSS Pisa</b>                                  | <p>El 20 de mayo del 2015, la FECI en coordinación con la Cicig y la PNC procedieron a la captura de integrantes de la Junta Directiva del IGSS y de la Junta de Licitación asignados dentro del evento de adjudicación ilegal a la droguería Pisa. El entonces presidente del IGSS, Juan de Dios de la Cruz Rodríguez López, fue sindicado de aprobar y avalar la adjudicación y el contrato irregular suscrito con la droguería PISA de Guatemala, S.A. -para proporcionar servicios de diálisis peritoneal-, así como a otros funcionarios del IGSS, entre ellos el subgerente administrativo, el jefe de Servicios Contratados, el director del Hospital de Consulta Externa, gerentes de la empresa, ciudadanos particulares, y asesor del IGSS.</p>   | <p>Desde el 11 de octubre de 2016, se desarrolla el debate. En todos los casos de corrupción administrativa del sector salud, los sujetos procesales han presentado múltiples amparos los cuales han sido resueltos y otros están pendientes de resolver.</p> <p>Las demandas de inconstitucionalidad que plantearon, fueron resueltas por la Corte de Constitucionalidad y otra en curso y pendiente de resolución.</p> <p>El representante legal de la empresa Pisa Carlos Alberto Revolorio Galindo, tiene orden de captura y se encuentra prófugo de la justicia.</p>  |
| <b>IGSS Chiquimula</b>                            | <p>En junio de 2015, se presentó ante los tribunales de justicia el caso conocido como IGSS Chiquimula por el cual la Fiscalía Especial contra la Impunidad capturó a cinco personas sindicadas de participar en un proceso irregular de adjudicación y contratación para remodelar un edificio para el funcionamiento del IGSS en Chiquimula. Los sindicatos se asociaron para obtener beneficios ilícitos en procesos de cotización de servicios contratados por el IGSS.</p> <p>A través de métodos especiales de investigación se determinó que Francisco Cortez Bocaletti, jefe del Departamento de Servicios Contratados del IGSS, acordó junto con el diputado Baudilio Hichos López y otras personas, la contratación irregular de servicios para readecuar la sede del IGSS en Chiquimula. La investigación cuenta con el soporte de escuchas telefónicas, documentos, auditorías y verificaciones de campo.</p> | <p>El 11 de octubre de 2016, se inició el debate para los procesados Francisco Cortez Bocaletti, Salvador Rolando Álvarez Mérida, Lester Otto Daniel Ortiz Lima y Alma Judith Méndez Blanco.</p> <p>Para Jorge Mario López Pellecer, se encuentra pendiente la resolución de un recurso de apelación presentado por Cicig en referencia a las medidas sustitutivas otorgadas por el Juzgado de Primera Instancia y está programado el inicio del debate para esta persona en marzo del año 2017.</p> <p>El juzgado contralor giró orden de captura en contra de Baudilio Elinohet Hichos López, quien se encuentra prófugo.</p>              |
| <b>Negociantes de la Salud</b>                    | <p>Derivado de denuncias se inició una investigación en la que el 27 de octubre de 2015, la Cicig y la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) desarticularon lo que se presume es una estructura criminal integrada por funcionarios y empleados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), además de particulares, cuyo fin era favorecer a determinados proveedores de medicamentos a cambio de "comisiones".</p> <p>Las investigaciones establecieron que algunos operadores acuden a los proveedores para procurar la venta de su producto o servicio al IGSS; luego los operadores se dirigen a los funcionarios periféricos para "mover códigos", que significa incentivar o promover el consumo de ese producto o servicio en las distintas unidades del IGSS.</p> <p>Los operadores también acuden a los</p>  | <p>Para los sindicatos Alejandro Enrique Toledo Paz, Juan Pablo Muralles Morán, Gustavo Adolfo Alejos Cámbara, Roberto Francisco Estrada Morales, Carlos Enrique Palma Carranza, Carlos Rodolfo Salvatierra Soto, Juan Carlos Umaña Velásquez, Hugo René Navas Bonilla, Marcelo Noguera Sagastume, César Estuardo Hernández Monroy, Gustavo Adolfo Castillo Rojas, José Rafael Arriaga Fuentes, Mateo Estuardo Ramazzini Menéndez y José Rodolfo Barrientos Montepeque, el proceso se encuentra suspendido por un amparo provisional otorgado a Alejos Cámbara; el caso se encontraba en desarrollo de la audiencia de etapa intermedia.</p> |





| Nombre del caso  | Resultados a 2015  | Avances en el 2016  |
|--|--|---|
|  | funcionarios centrales para incidir en la manipulación de los procesos de adquisición de dicho producto o servicio, mientras que otros proveedores recurren directamente a los funcionarios centrales.   |   |
| <b>III. CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b>   |  |   |
| <b>Diputado Muadi/<br/>Plazas Fantasmas</b>  | Se presentó antejuicio en contra del diputado Pedro Muadi quien, en su calidad de presidente del Congreso en el 2013, nombró 30 personas entre guardias de seguridad, secretarías y asistentes con sueldos entre Q7 mil y Q25 mil mensuales, sin que ninguno de ellos llegaran a laborar para el Organismo Legislativo, sustrayendo de esta manera fondos de las arcas del Estado. Estos recursos públicos cuyo último destinatario era, en su mayoría, una empresa del diputado. Igualmente, se vincularon a proceso a otras 32 personas, por los delitos de peculado por sustracción, asociación ilícita y lavado de dinero u otros activos. | <p>Agotada la etapa preparatoria y reunida la prueba necesaria, se presentó acusación en contra del exdiputado Muadi por los delitos de asociación ilícita, peculado por sustracción y lavado de dinero u otros activos.</p> <p>De igual manera, se presentó acusación en contra de los titulares de las denominadas Plazas Fantasmas por el delito de peculado por sustracción, en contra de asistentes del exdiputado por asociación ilícita, así como de otras personas que resultaron beneficiándose del dinero sustraído, por el delito de lavado de dinero u otros activos.</p> <p>A raíz de amparos interpuestos por la defensa, el proceso se encuentra detenido, a la espera de la celebración de la audiencia de etapa intermedia. No obstante, antes de esta interrupción del proceso, fueron enviados a juicio oral y público dos personas de confianza del exdiputado.</p> <p>Llevado a cabo el juicio, mediante sentencia judicial de primera instancia fueron declarados penalmente responsables de la siguiente manera: Claudia Bolaños, secretaria de Muadi, a 17 años de prisión por los delitos de asociación ilícita, peculado por sustracción y lavado de dinero u otros activos, así como multa a favor del Estado por más de Q3 millones; y José Blanco, guardaespaldas del exdiputado, a 11 años por los delitos de asociación ilícita y peculado por sustracción, así como multa a favor del Estado de Q10 mil.</p> <p>El 4 de noviembre de 2016, se levanto la inmunidad del diputado y fue ligado a proceso.</p> |
| <b>Diputados Chávez, Arreaga y Yanes/<br/>Tráfico de influencias en el Ministerio Desarrollo Rural</b> | En julio de 2015, la Cicig y la FECL presentaron la solicitud de antejuicio en contra de los diputados Luis Adolfo Chávez Pérez, Mirza Judith Arreaga Meza y Mario Gerardo Yanes Guerra, con fundamento en la denuncia presentada ante la comisión por el Ministro de Desarrollo Social, que apoyó en pruebas de carácter técnico-grabaciones-, donde se daba cuenta de las presiones y solicitudes ilegales efectuadas por los diputados para obtener plazas en ese Ministerio y/o contratos para su beneficio personal.  | A raíz del antejuicio planteado por el MP y la Cicig, en enero de 2016, el Tribunal Supremo Electoral resolvió no dar posesión del cargo a los diputados, quedando de esta manera sin derecho a inmunidad, pudiendo ser sometidos a la justicia ordinaria. En la actualidad se encuentra en fase de investigación.  |
| <b>IV. SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>   |  |   |
| <b>Redes</b>   | En junio de 2015 se presentó ante los jueces una investigación que mostró la forma de operar   | En fecha 6 de noviembre de 2015, se presentó el acto conclusivo en contra del imputado  |



| Nombre del caso                     | Resultados a 2015   | Avances en el 2016   |
|-------------------------------------|---|--|
|                                     | <p>característica de las RPEI. Se detectó la existencia de un operador externo, en este caso el particular César Augusto Medina Farfán, quien como “gestor de influencias” realizaba labores de intermediación ilegal de negocios, aparentemente lícitos, buscando ventajas e impunidad por medio de operaciones de alto nivel con funcionarios como Gustavo Martínez, exsecretario privado del entonces presidente de la República y Carlos Muñoz, exsuperintendente de la SAT.</p> <p>La forma de operar de la red se ilustró a través de dos eventos de pago de comisiones a funcionarios de la SAT para la toma de decisiones favorables a dos empresas: Z Gas y Jaguar Energy. Colateralmente se descubrió un caso más de corrupción judicial que involucró a un juez de la República.</p> <p>Los miembros de la red fueron detenidos y ligados a proceso por los delitos de asociación ilícita, tráfico de influencias y cohecho.</p> <p>Contra el juez Patán Pinché se presentó solicitud de antejuicio.</p> | <p>Cesar Medina Farfán –líder de la estructura criminal- por los delitos de Asociación Ilícita, Tráfico de Influencias, Cohecho Activo, Falsedad Ideológica y Lavado de Dinero u otros Activos; Gustavo Adolfo Martínez Luna-Secretario General de la Presidencia de la República de Guatemala por los delitos de Asociación Ilícita y tráfico de influencias; Filadelfo Reyes –ex intendente de Aduanas- por los delitos de Asociación Ilícita, Tráfico de Influencias y Falsedad Ideológica; Edwin Rodas exviceministro de Energía y Minas por el delito de Tráfico de Influencias; Karen Paola Cancinos por el delito de Lavado de Dinero u otros Activos.</p> <p>El 25 de mayo de 2016, la jueza Quinta de Instancia Penal, Judith Secaida, ligó a proceso al exjefe de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Carlos Muñoz Roldán por los delitos de asociación ilícita, tráfico de influencias, cohecho pasivo y cohecho activo; y al juez José Luis Patán Piché, por su participación en el delito de cohecho pasivo, quienes fueron acusados formalmente por los mismos cargos el 24 de agosto de 2016.</p> <p>El 6 de octubre de 2016, se ligó a proceso a Carlos Pinzón, exdirector de Recursos Humanos de la SAT quien hasta esa fecha estaba prófugo, por los delitos de asociación ilícita, tráfico de influencias, cohecho pasivo y cohecho activo.</p> <p>Se está a la espera que la jueza fijé fecha para la audiencia de etapa intermedia para todos los procesados.</p> |
| <b>V. MUNICIPALIDADES</b>           |   |  |
| <p><b>Alcalde de La Antigua</b></p> | <p>Entre 2008 y 2012, en la Municipalidad de La Antigua Guatemala existió una estructura criminal, conformada por el líder Adolfo Vivar Marroquín y sus coparticipes miembros del Concejo Municipal entre los cuales se encontraba el concejal primero Edgar Ruiz Paredes, un grupo de empresarios que prestaron su nombre para que entidades mercantiles simularan ser de éstas, cuando las mismas fueron administradas por el entonces alcalde Adolfo Vivar Marroquín, así también el grupo organizado delictivo estaba conformado por funcionarios del Banco de Desarrollo Rural que consintieron y autorizaron que los recursos de la Municipalidad de La Antigua Guatemala fueran malversados.</p> <p>La estructura criminal se caracterizó por manipular los procesos de licitación de obra pública para que los contratos y prestación de</p>  | <p>Producto del seguimiento al fenómeno criminal investigado, el 21 de enero de 2016, fueron capturadas once personas vinculadas con los actos de corrupción de la Municipalidad de La Antigua Guatemala en el periodo comprendido entre 2008 al 2012, entre ellos, funcionarios de la Contraloría General de Cuentas, el exalcalde de esa municipalidad (2012-2016) Paredes Ruíz y particulares por delitos de corrupción y lavado de dinero de la municipalidad. El juzgador resolvió ligarlos a proceso por existir indicios suficientes y racionales de su presunta participación en la comisión de los delitos de asociación ilícita, concusión, peculado, cohecho pasivo y lavado de dinero u otros activos.</p> <p>El 12 de febrero de 2016, se celebró la audiencia en la cual el Ministerio Público</p>   |



| Nombre del caso   | Resultados a 2015   | Avances en el 2016  |
|---|---|---|
|   | <p>servicio fueran otorgadas a las entidades mercantiles cuyos propietarios tuvieron un vínculo de parentesco o de amistad con el líder de la organización delictiva Vivar Marroquín, con la finalidad de defraudar el patrimonio municipal para beneficiarse económicamente del ilícito por un aproximado de veinte millones de quetzales, los miembros de la estructura y en especial los familiares de Vivar Marroquín.</p> <p>En octubre de 2013, se presentó el antejuicio del entonces alcalde Edgar Ruiz Paredes, quien sustituyó a Adolfo Vivar Marroquín en el cargo.</p>  | <p>solicitó al Juzgado de Extinción de Dominio extinguir seis fincas y un monto de Q201 mil 739.47 del imputado Adolfo Vivar Marroquín.</p> <p>En octubre de 2016, el Juzgado de Extinción de Dominio extinguió referidos bienes.</p>   |
| <p><b>Alcalde de Chinautla</b></p>  | <p>En julio de 2015, la Cicig y la Fiscalía Especial contra la Impunidad, con base en las denuncias presentadas por la IVE, presentaron la solicitud de antejuicio en contra de Medrano Menéndez, por los delitos de asociación ilícita, concusión, fraude y lavado de dinero. Derivada de la investigación preliminar, se pudo establecer que en 2008, se creó una red de empresas con la finalidad de contratar y prestar servicios para la Municipalidad a su cargo, controladas por él. Tras el seguimiento de los dineros involucrados en esos contratos se detectó su utilización para la apertura de certificados de depósito a plazo fijo, en los que se registraron como beneficiarios familiares del alcalde Medrano Menéndez.</p>  | <p>En diciembre de 2015, el entonces alcalde Medrano perdió el privilegio de antejuicio, lo que ha permitido adelantar las labores de investigación para esclarecer los hechos que fueran base del antejuicio planteado en su contra. En la actualidad el proceso está en fase investigativa.</p>   |
| <b>EJE TEMÁTICO: FINANCIAMIENTO ELECTORAL. FINANCIAMIENTO ILÍCITO Y LAVADO DE ACTIVOS</b>   |   |   |
| <p><b>Lavado y política/ antejuicios de los diputados Barquín y Lohayza. Antejuicio del candidato a la Vicepresidencia de la República. Antejuicio del alcalde de Jutiapa. Agente fiscal José Isabel Maldonado Castillo</b></p> | <p>La investigación evidenció la existencia de una estructura delictiva con influencia en el departamento de Jutiapa, que se dedicó al lavado de dinero a gran escala contando para ello con colaboración y apoyo de autoridades políticas y administrativas, entre ellos:</p> <p>a) los diputados Martínez Lohayza y Manuel Barquín, quienes en asocio de Edgar Barquín, persona que se desempeñó como presidente del Banco de Guatemala, prestaban asesoría al líder de la estructura para cubrir sus actividades, recibiendo a cambio aportes económicos para financiar su actividad político proselitista.</p> <p>b) Basilio Cordero Cardona, alcalde de la Municipalidad de Jutiapa y de William Geovanny Duarte Guerra, entonces candidato a la Municipalidad de Santa Catarina Mita, del mismo Departamento, quienes en asocio del tesorero de la Municipalidad de Jutiapa y a los particulares Miguel Esmerio González Rivas (exgobernador de Jutiapa) y a Geovanni Alejandro Zúñiga, sustrajeron fondos públicos de la municipalidad destinados a actividades políticas.</p> <p>c) el agente fiscal José Isabel Maldonado Castillo, quien desestimó sin autorización judicial una denuncia presentada en contra Morales Guerra.,</p> | <p>El ex candidato a la Vicepresidencia de la República por el partido Líder en la campaña electoral de 2015, Edgar Barquín, tras perder las elecciones quedó sin derecho de antejuicio y se sometió a procedimiento abreviado siendo condenado por el delito de tráfico de influencias.</p> <p>Los exdiputados Jaime Antonio Martínez Lohayza y Manuel de Jesús Barquín Durán, fueron desaforados y esperan audiencia de primera declaración.</p> <p>Con respecto al <b>agente fiscal del Ministerio Público José Isabel Maldonado</b> y a Francisco Edgar Morales Guerra –alias Chico Dólar- y sus 10 allegados detenidos, fueron acusados y convocados a juicio. El proceso se encuentra en etapa intermedia.</p> <p>En cuanto al alcalde de Jutiapa, la solicitud de antejuicio se encuentra en trámite ante la Corte Suprema de Justicia quien aún no ha resuelto.</p> |



| Nombre del caso   | Resultados a 2015   | Avances en el 2016   |
|---|---|--|
|   | <p>alias Chico Dólar, y por eso fue detenido y ligado a proceso bajo imputación de obstrucción de justicia.</p> <p>Por estos hechos se vinculó a proceso al jefe de la estructura de lavado de activos por los delitos de asociación ilícita, lavado de dinero y financiamiento electoral ilícito y sus colaboradores por los dos primeros delitos; paralelamente, se formuló antejuicio en contra de los diputados Barquín Durán y Martínez Lohayza; Edgar Barquín, quien para ese momento era candidato a vicepresidente por el partido Libertad Democrática Renovada –LIDER– y por ello gozaba de antejuicio; y el alcalde de Jutiapa.</p>   |  |
| <p><b>Lavado de activos/antejuicio alcalde de Puerto San José</b></p> | <p>Derivado del caso denominado Kerkaporta<sup>10</sup>, generado a raíz de la detención del ciudadano mexicano Ramón Antonio Yáñez Ochoa, líder de una red de narcotráfico, se logró vincular a Jorge Alberto Rizzo Morán, alcalde de la Municipalidad del Puerto de San José, Escuintla, así como a su esposa Marcos Odilia González García y a sus hermanos Israel y Jairo Antonio González García. La esposa y cuñados de Rizzo Morán fueron capturados el 30 de julio de 2015, y ligados a proceso, la primera por el delito de lavado de dinero y otros activos, mientras que a los otros dos se les ligó al delito de lavado de dinero y otros activos pero también al delito de asociación ilícita.</p> <p>El 30 de julio de 2015, la Cicig y la Fiscalía Especial contra la Impunidad presentaron una solicitud de antejuicio contra Jorge Alberto Rizzo Morán por su presunta vinculación con la red de narcotráfico liderada por Ramón Antonio Yáñez Ochoa.</p> <p>El 8 de octubre de 2015, el juez pesquisidor, presidente del Tribunal de Sentencia Penal de Escuintla, fijó como fecha para ratificar la solicitud de antejuicio el 11 de noviembre de 2015, y fijó para el 16 de noviembre de 2015, audiencia para escuchar a Rizzo Morán. En este proceso la Cicig actúa como querellante adhesiva.</p> | <p>El 19 de mayo de 2016, la Sala Mixta de Apelaciones de Escuintla declaró con lugar el antejuicio contra Jorge Alberto Rizzo Morán, alcalde del Puerto de San José, Escuintla, por su presunta vinculación con una red de narcotráfico dentro del caso “Drogas, Dinero y Poder Local”.</p> <p>El fallo de los magistrados de la mencionada Sala se fundamentó en el informe del juez pesquisidor que recomendó el pasado 26 de abril, retirar la inmunidad al jefe edil por existir suficientes elementos para que se inicie una investigación contra Rizzo Morán.</p> |

<sup>10</sup> Caso iniciado por el asesinato del oficial militar Ricardo Guzmán Berreondo en 2011. De esta investigación, un informante ofreció el número telefónico del ciudadano mexicano Ramón Antonio Yáñez Ochoa. El número telefónico fue intervenido haciendo seguimientos para luego allanar una bodega ubicada camino al municipio Chuarrancho. En esa bodega se hallaron contenedores cargados con precursores y otros elementos para la elaboración de drogas sintéticas, así como dos toneles con metanfetaminas elaboradas. En un allanamiento realizado a la casa de Yáñez Ochoa, se encontraron entre otros registros de controles contables de la actividad criminal, en la cual se evidenciaron pagos a Jorge Alberto Rizzo Morán cuando se desempeñaba como tramitador de aduanas en el Puerto San José, los cuales siguieron continuaron después de resultar electo alcalde del Puerto San José.



| Nombre del caso                               | Resultados a 2015   | Avances en el 2016  |
|---|---|---|
| <b>Antejuicio Mario Israel Rivera Cabrera</b> | <p>La solicitud de antejuicio fue presentada por la Cicig y la FECI en julio de 2015, por los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de dinero. Al diputado Rivera se le señala de poseer casas, vehículos y cuentas bancarias que sobrepasaban su poder adquisitivo.</p> <p>El diputado Rivera Cabrera planteó recusación en contra del magistrado presidente de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones Jaime Amílcar González Dávila, por supuestamente haber externado opinión previa al trámite del antejuicio.</p> <p>El 25 de septiembre de 2015, la Cicig solicitó declarar sin lugar dicha recusación, y a la fecha se espera la decisión de la Corte Suprema de Justicia.</p> | <p>A raíz del antejuicio planteado por el MP y la Cicig, en enero de 2016, el Tribunal Supremo Electoral resolvió no dar posesión al entonces candidato Mario Israel Rivera Cabrera al cargo de diputado. El proceso se encuentra en fase de investigación.</p> |

**ESTRUCTURAS HOMICIDAS DE ALTO PODER**

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Estructura Criminal de Haroldo Mendoza Matta</b> | <p>En desarrollo de su mandato, la Cicig adelantó la investigación relacionada con una estructura criminal dirigida por Haroldo Mendoza Matta, quien lideraba una organización criminal que mediante la violencia y uso de armas ejercía control en los departamentos de Izabal y Petén. Entre las acciones criminales lideradas por Haroldo Mendoza y ejecutados por los miembros de su estructura se detectaron homicidios, desapariciones de personas, allanamientos, despojo de tierra, quema de cosechas, robo y matanza de semovientes. Además, la estructura criminal realizaba patrullajes y controles de entrada y salida de personas en los departamentos mencionados. El 20 noviembre de 2014, fueron capturados los integrantes de la estructura criminal, incluido su líder, y el 25 de noviembre siguiente se les ligó a proceso por los delitos de asociación ilícita, asesinato, allanamiento con agravación específica, robo agravado, conspiración para el robo agravado y secuestro. El 5 de marzo de 2015, la acusación contra Haroldo Mendoza y los miembros de su estructura fue presentada. Aunque la etapa intermedia debió programarse en los días siguientes, el procesó presentado demoras en su trámite por la excesiva carga laboral del Juzgado que lo conoce.</p> | <p>Resultado del seguimiento del fenómeno criminal investigado, se identificaron nuevos hechos atribuibles a la misma estructura, como fue su participación en la masacre de siete habitantes de la aldea Navajoa, Departamento de Izabal, en el caso conocido como la matanza de Los Pavos, ocurrida el 14 de noviembre de 2014. Por estos hechos se ligó a proceso a Haroldo Mendoza y demás miembros de la estructura ya procesados, como dos integrantes más que hacían parte de la misma, por los delitos de asesinato y asociación ilícita. La acusación contra estas personas fue presentada en mayo de 2016. A la fecha se espera que la judicatura señale la audiencia para etapa intermedia.</p> |
| <b>Caso periodistas Mazatenango</b>                 | <p>El 10 de marzo de 2015, en el parque central de Mazatenango, fueron asesinados los periodistas Danilo Efraín Zapón López, corresponsal de Prensa Libre y Federico Benjamín Salazar Gerónimo de Radio Nuevo Mundo, y resultó herido el periodista Marvin Israel Túnchez Ayala. A partir de la captura de uno de los sicarios se logró identificar una estructura criminal que organizó y planificó los crímenes. La investigación permitió identificar a seis autores materiales de</p>  | <p>En marzo de 2016, por la necesidad de avanzar en la investigación y llegar a los autores intelectuales y otros miembros de esta estructura criminal que lideran asesinatos contra periodista, el proceso fue trasladado a la Fiscalía Especial contra la Impunidad, que junto con la Cicig continúa las labores de investigación.</p>   |



| Nombre del caso   | Resultados a 2015   | Avances en el 2016   |
|---|---|--|
|   | <p>los asesinatos, siendo los mismos acusados formalmente el 30 de octubre de 2015, por la Fiscalía de Derechos Humanos. La Cicig prestó apoyo analítico en esta fase de la investigación.</p>  |  |
| <p><b>Caso Bus Nicaragua (reportado en el informe del séptimo año de labores)</b></p> | <p>En noviembre de 2008, el narcotraficante Marvin Montiel Marín, alias “El Taquero”, recibió información sobre un bus proveniente de Nicaragua que con destino a ciudad de Guatemala transportaba sustancias narcóticas. Junto con un grupo de sicarios, procedió a interceptar el vehículo y trasladarlo a una finca en Río Hondo, Departamento de Zacapa, con el fin de robar la droga. Sin embargo, al no encontrar rastro de la droga en el autobús, torturó y asesinó con arma de fuego a los 16 pasajeros.</p> <p>En este caso, Marvin Montiel Marín, así como otros 13 individuos sindicados por los delitos de asociación ilícita, conspiración para el apoderamiento, almacenamiento y tráfico ilegal de sustancias ilegales y asesinato, guardan prisión preventiva.</p>   | <p>En enero de 2016, hubo sentencia contra Mervin Montiel Marín, su esposa y otros miembros de la organización criminal.</p>   |
| <p><b>Desaparición forzada y/o posible asesinato de agentes DEIC</b></p>              | <p>El 1 de marzo del 2012, desaparecieron los policías Benjamín Jiménez Martín, Byron Iván González, Breyner Orozco Fuentes y Juan Pablo Suhul Lapoyeu. La investigación reveló que los agentes habrían ingresado en la vivienda del presunto narcotraficante Danubio Esteban Matamoros Castillo con la intención de robar una cuantiosa suma de dinero.</p> <p>Con el apoyo técnico de la Cicig, la FECI presentó el 11 de marzo de 2015, más de 80 medios de prueba al Juzgado Primero B de Mayor Riesgo contra los expolicías César Augusto Castillo Recinos y Overne Filomeno Alfaro Martínez, sindicados de la desaparición forzada de los cuatro agentes de la División Especializada de Investigación Criminal (DEIC) de la PNC de Quetzaltenango.</p> <p>Por este caso, fue condenado a 50 años, el subdirector de la Dirección Especializada de Investigaciones Criminales (DEIC) de Quetzaltenango, Israel Miranda Ramírez.</p> | <p>En marzo de 2016, el Tribunal C de mayor riesgo condenó a dos expolicías por la desaparición de los agentes de DEIC. Se encuentra pendiente de captura Danubio Esteban Matamoros.</p> |

## NUEVAS INVESTIGACIONES

### CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

El desarrollo de las investigaciones judicializadas entre 2014 y 2015, revelaron que los fenómenos de corrupción detectados no constituían casos aislados de involucramiento de unos pocos agentes del Estado y algún sector del empresariado en negociaciones ilícitas, sino que conformaron un



sistema complejo de relaciones corruptas entre unos y otros, con la afectación sistemática de la gestión contractual del Estado, que han operado en gobiernos anteriores desde hace décadas en este país. En otros términos, el trabajo conjunto del Ministerio Público y la Cicig ha mostrado la captura del Estado por parte de las redes políticas económicas ilícitas y/o Ciacs.

A partir de documentos y datos de dispositivos electrónicos incautados por el Ministerio Público y la Cicig a miembros de las organizaciones criminales, se conoció el sistema de coimas aplicado desde 2012 en distintas entidades estatales para la adjudicación de contratos y otras gestiones que implicaran pagos en favor de contratistas.

Las evidencias obtenidas en el caso La Línea, fueron la base para que en el primer semestre de 2016, se presentaran ante los jueces nacionales nuevos casos: Cooptación de Estado, Terminal de Contenedores Quetzal, La Cooperacha y Crédito Fiscal. Estos casos evidenciaron un definido patrón criminal y permitió advertir que el caso La Línea, fue sólo uno más de los negocios ilícitos que sirvieron al entonces binomio presidencial y sus cercanos colaboradores para adjudicarse recursos de manera ilícita sirviéndose del poder otorgado por el Estado.

El caso **Cooptación del Estado** se construyó a partir del seguimiento minucioso del dinero y bienes de los cabecillas de "La Línea" y de sus testaferros, detectándose en ese sentido la existencia de un grupo de empresas fachada o de cartón. Reconstruidos los movimientos bancarios de esas entidades, se descubrió que desde antes de 2011, a través de esas empresas fueron destinadas sumas millonarias que provenían de comerciantes, grupos empresariales vinculados a medios de comunicación, empresarios de la construcción y banqueros, entre otros. Este dinero se destinó para pagar gastos de logística y publicidad de la campaña que llevó al Partido Patriota a la Presidencia de la República, sin ser declarados al Tribunal Supremo Electoral. Los registros contables del mismo grupo de empresas de cartón mostraron el sistema de facturación falsa generado para aparentar legalidad al ingreso de los recursos financieros.

También se detectó que a partir de 2012, las cuentas bancarias de esas empresas de cartón continuaron recibiendo dinero proveniente de personas naturales y jurídicas, todas contratistas del Estado. Esta evidencia se complementó con reportes contables recuperados en abril de 2015, los cuales estaban en poder de los miembros de la red criminal. Los registros administrativos, así como contratos que permitieron pagar comisiones, sirvieron de base para conocer específicamente las entidades cooptadas por la RPEI: Empresas Portuarias Santo Tomás de Castilla y Puerto Quetzal, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Cultura y Deporte, Registro Nacional de las Personas, Fondo Nacional de Desarrollo, Registro de Información Catastral y la Dirección General de Aeronáutica Civil, entre otras.

Finalmente, se constató que el destino final de esos recursos fue la adquisición de activos fijos o el pago de gastos a favor del expresidente y la exvicepresidenta de la República, así como en beneficio de su secretario privado. Las investigaciones revelaron que al grupo de empresas iniciales de fachada, se fueron sumando con el correr de los años de gobierno otras más con actividad mercantil real, que sirvieron para efectuar la mezcla del dinero ilícito con lícito a fin de dificultar su detección.

El caso **Terminal de Contenedores Quetzal** fue otro de los casos judicializados en el último año, el cual fue fortalecido a través de elementos de prueba obtenidos en el caso La Línea. En este



sentido, al mismo tiempo que investigadores de la Cicig investigaban los detalles y la aparente ilegalidad de La Línea, se halló un sistema de comisión que alcanzó la cantidad de treinta millones de dólares estadounidenses, cantidad de dinero distribuida entre gestores privados y funcionarios públicos quienes participaron en la aprobación del mencionado contrato<sup>11</sup>.

Las evidencias recuperadas permitieron reconstruir la ruta del dinero pagado por esa comisión millonaria, desde su origen hasta su destino final. Las ganancias ilícitas fueron invertidas en embarcaciones y casas de lujo, así como en fincas, tratamientos personales de belleza, autos y motocicletas de elevado valor económico. Los bienes y servicios obtenidos fueron disfrutados por altos funcionarios del Gobierno y sus familias, después de haber pasado por difusas estructuras de blanqueo y transportación transnacional.

El caso **La Cooperacha**, al igual que los anteriores, derivó de las evidencias del caso La Línea, que mostraron otra modalidad corrupta aplicada por la organización criminal. Esta modalidad consistió en que exministros de Defensa Nacional, Comunicaciones, Energía, Gobernación y el exdirector del IGGG, Juan de Dios Rodríguez (previamente ligado a proceso por actos de corrupción), dispusieron de generosas sumas de dinero de origen presumiblemente ilícito, las cuales eran recaudadas por el secretario privado de la exvicepresidenta quien destinaba el dinero a la compra de suntuosos bienes para ser obsequiados al binomio presidencial.

Finalmente, se judicializó el caso conocido como **Crédito Fiscal**, producto del análisis de evidencias obtenidas a propósito del caso La Línea. En efecto, al hacerse un nuevo análisis de algunas de las comunicaciones intervenidas a miembros de aquella organización criminal salió a la luz una nueva RPEI, integrada por particulares con alto nivel de influencia ante directivos y jefes ubicados en posiciones estratégicas de la SAT. Los mencionados particulares ofrecían sus servicios para gestionar la devolución del crédito fiscal a empresarios o para agilizar y obtener resoluciones en su favor en los procesos iniciados en su contra, mediante pagos de comisiones indebidas que se distribuían entre ellos y los propios servidores públicos involucrados en la RPEI. Otros dispositivos electrónicos incautados, mostraron gestiones precisas realizadas por esta estructura, concretamente algunas vinculadas a la empresa Aceros de Guatemala.

Las lecciones aprendidas acerca de la existencia de operadores externos destacados en entidades claves para controlar su actividad contractual y garantizar que se cumpliera el sistema de comisiones implementado, se puso en evidencia a través de un caso judicializado en el primer trimestre de 2016, dado a conocer a la opinión pública como **lago de Amatitlán**. Esta investigación determinó que la exvicepresidenta de la República, a través de funcionarios públicos de su confianza y de su hermano, como operador externo, tomó control de la entidad conocida como AMSA<sup>12</sup>. La investigación también evidenció que recursos de esa entidad fueron invertidos en un contrato para descontaminar el lago de Amatitlán, mediante el vertimiento de un líquido de dudosa efectividad. Como en los casos antes expuestos, el sistema de comisiones para obtener beneficios se hizo evidente. Los bienes adquiridos por la entidad que fue beneficiada con el

---

<sup>11</sup> El contrato fue celebrado a pocos meses que Otto Pérez Molina fuera electo presidente de la República. Dicho instrumento permitiría ceder a una empresa privada una porción de terreno de la Empresa Portuaria Quetzal para la construcción y puesta en funcionamiento de una terminal privada de carga. El estudio detallado de evidencias del caso La Línea, particularmente documentos hallados en poder del secretario privado de la entonces vicepresidenta, permitieron conocer esta intencionalidad.

<sup>12</sup> Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán



contrato, así como los provenientes de las comisiones recibidas fueron recuperados e incautados por el Ministerio Público, entre ellos vehículos y lanchas de lujo, así como un bien inmueble, entre otros.

En similar dirección, las investigaciones adelantadas en torno a los fenómenos de corrupción en el sector Salud, específicamente los casos judicializados en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, arrojaron en el último año nuevas evidencias de la forma de operar de una RPEI que se apoderó de esa entidad. Es así como el análisis de la información contenida en equipos de comunicación incautados a integrantes de la red **Negociantes de la Salud**, ha permitido establecer la existencia de nuevas modalidades de corrupción y ampliar la red de los involucrados. En esa dirección se judicializaron nuevos eventos de corrupción:

a) la compra de medicamentos y/o algunos tratamientos médicos de parte de la entidad cooptada a proveedores que se sirvieron de la red ya detectada, hechos por los cuales fueron vinculados a proceso Oscar Armando García Muñoz, Patricia Lizeth Juárez Fernández, Erick Noé Estrada García, Byron Humberto Arana González y Walter Omar Linares Pacheco por los delitos de asociación ilícita y cohecho pasivo; igualmente se formuló solicitud de antejuicio contra el Diputado Roberto Kestler Velásquez, para ser investigado por los delitos de asociación ilícita y cohecho activo; y

b) la aprobación impartida por la Junta Directiva del IGSS en su sesión del 11 de junio de 2014 a tres cuestionables eventos de contratación: el arrendamiento de un edificio ubicado en la zona 9 de la ciudad capital, para el funcionamiento de dependencias del IGSS por una renta mensual de \$30,000.00 durante 5 años, inmueble que no contaba con condiciones mínimas de habitabilidad; la compra de cincuenta ambulancias con aparente sobreprecio y notorias irregularidades en el trámite contractual; y, la adquisición de una solución Integral de Sistemas Informáticos SAP estimando su valor en Q243,000,000.00, igualmente con irregularidades en el proceso de adjudicación y no compatible con los sistemas de registro administrativo previamente establecidos.

Por estos hechos fueron capturados el 23 de noviembre los proveedores de los bienes y servicios Rebeca Cordón -contrato de arrendamiento-, Carlos Ramiro Moino Cárdenas -contrato de ambulancias- y Luis Alfredo Morales Palma -contrato de Sistema SAP- como también el gerente actual y la subgerente de integridad y transparencia del IGSS; asimismo, se citó a primera declaración a los miembros de la junta directiva de esa entidad quienes se encuentran en prisión preventiva.

Desde el 2012 hasta el 2015, la entonces titular del **Registro General de la Propiedad**, Anabella De León Ruiz, contrató en diversos períodos los servicios técnicos y profesionales de 16 personas bajo el renglón 029, ninguna de las cuales realizó las labores requeridas. En forma paralela, dos de estas personas trabajaban en el Congreso de la República y otras dos en el Ministerio de Educación bajo el renglón 011. De estas 16 personas, una trabajaba en el Ministerio de Cultura y Deportes, otra en la Dirección General de Migraciones, así como en el Fondo Nacional para la Paz -entidad pública en situación de liquidación-. Por instrucciones de la entonces registradora general, estos contratistas reportaban directamente a la exregistradora o a la entonces jefa de Recursos Humanos de esa entidad y no a sus jefes inmediatos, evitando de esa manera la aplicación de

controles administrativos. El fraude cometido contra las finanzas públicas se contabiliza en aproximadamente tres millones de Quetzales.

En diciembre de 2013, autoridades del Registro General de la Propiedad programaron un desayuno para el personal de la institución que nunca llegó a realizarse. La jefa de Recursos Humanos, la directora Financiera y el subdirector Administrativo de esa entidad, emitieron las comunicaciones oficiales necesarias para simular la realización del evento, lo cual originó pagos a las empresas Fulanos y Menganos por noventa mil Quetzales y El Rincón del Chef por más de cincuenta mil Quetzales, en desmedro de la entidad pública. Esta investigación aún continúa.

Al quedar evidenciada la existencia del fenómeno delictivo comúnmente denominado como **Plazas Fantasma en el Congreso de la República** a raíz de la investigación de los actos cometidos por Pedro Muadi Menéndez en el 2013, se descubrieron irregularidades en la contratación de personal del Organismo Legislativo entre 2014 y 2015, lo cual facilitó la sustracción de fondos públicos en perjuicio del patrimonio de la institución. De este fenómeno criminal fueron detectadas dos modalidades de sustracción ilegal atribuible a los expresidentes del Congreso de la República Luis Armando Rabbé Tejada (2015) y Arístides Baldomero Crespo Villegas (2014), así como a varios diputados integrantes de la Junta Directiva de esos períodos y al entonces director general del Organismo Legislativo.

La primera modalidad surge al contratar personal innecesario, quienes no reunían los requisitos para ocupar los puestos y con toma de posesión retroactiva, en abuso de las prerrogativas otorgadas a los miembros de la Junta Directiva del Congreso. La segunda modalidad consiste en la contratación de servidores públicos del Congreso quienes no acuden a laborar al mismo a pesar de percibir el pago de su salario como si efectivamente se encontraran prestando los servicios contratados.

Por los delitos de abuso de autoridad y peculado por sustracción fueron ligados a proceso los exdiputados Alfredo Augusto Rabbé Tejada, Carlos Humberto Herrera Quezada, Edgar Romeo Cristiani Calderón, así como al exdirector general José Luis Mijangos Contreras por los mismos delitos, sumándose el delito de lavado de dinero u otros activos. Asimismo, fueron ligados a proceso 18 titulares de las denominadas plazas fantasmas por el delito de peculado por sustracción. Agotada la etapa preparatoria y reunida la prueba necesaria, se presentó acusación en contra de éstas personas, por los delitos imputados. En contra de los otros diputados se presentaron 10 antejuicios, los cuales fueron declarados con lugar por la CSJ y se encuentran en conocimiento de un juez pesquisidor. No obstante, la CSJ ya resolvió retirar la inmunidad a Luis Armando Rabbé Tejada, quien se encuentra actualmente prófugo de la justicia.

Aunado a todo lo anterior, se presentó antejuicio en contra del diputado Christian Jacques Boussinot Nuila por extorsión cometida en contra de un servidor público subordinado a su persona, para lo cual, si bien la CSJ se encuentra dilucidando la petición, se ha ligado a proceso y presentado acusación por extorsión en contra de la persona de confianza del diputado encargada de recolectar el dinero exigido bajo amenazas.

## LAVADO DE ACTIVOS

En el 2010, el **Banco de los Trabajadores**, entidad en la que el Estado de Guatemala tiene participación accionaria, a través de su gerente general y representante legal Ronald Giovanni García Navarrijo, pagó a la notaria Karen Yesenia Flores Paz una suma superior a cinco millones de Quetzales, por concepto de prestación de servicios notariales que no se le debía. Ese dinero fue circulado a través del sistema financiero y las empresas Trheesome S.A., Administradora Silverado S.A. y Desarrollos 2812 S.A., y con él fueron compradas al mismo banco y por precio subvalorado, 10 unidades inmobiliarias. Estas entidades de cartón eran controladas por allegados y familiares de Sergio Aníbal Hernández Lemus y Eduardo José Liu Yon, presidente y miembro suplente reemplazante, respectivamente, de la Junta Directiva de la citada entidad bancaria.

Sergio Aníbal Hernández Lemus, Eduardo José Liu Yon y Juan Miguel Arita España, miembros de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores, y la notaria Karen Yesenia Flores Paz, fueron ligados a proceso por los delitos de asociación ilícita, peculado y lavado de activos. El representante legal de Trheesome S.A. y de la Administradora Silverado S.A, Bodgan Armando Aguirre Palencia al igual que la representante legal de Desarrollos 2812, Astrid Ileana Overbeck González, fueron ligados a proceso por asociación ilícita y lavado de activos.

## DESPOJO DE TIERRAS

A través de la investigación adelantada se logró establecer la existencia de una estructura criminal en el Departamento de Petén dedicada al despojo de tierras, cuya estrategia se basó en ejercer violencia en contra de campesinos a quienes el Fondo de Tierras les había adjudicado fincas, constriñéndolos y/o amenazándolos para vender sus propiedades a precios irrisorios. Como líder de la estructura se vinculó a **Walter Mendoza Matta** así como a otros miembros de su familia – hijos y nueras-, a los notarios que faccionaron las escrituras de compraventa y a los funcionarios del Fondo de Tierras que permitieron la liberación de las propiedades para que fueran despojadas. Una vez usurpadas las tierras, la estructura criminal las vendió en miles de dólares e incorporó al sistema financiero las ganancias ilícitas obtenidas en un acto propio del delito de lavado de dinero u otros activos.

Por estos hechos fueron ligados los miembros de la red criminal el 19 de abril de 2016, por los delitos de usurpación gravada, asociación ilícita y lavado de dinero u otros activos y en agosto de este mismo año, se presentó el acto conclusivo.

## FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INVESTIGATIVAS

La Cigig por mandato, tiene como uno de sus objetivos fundamentales: “Apoyar, fortalecer y coadyuvar a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas de la investigación y la persecución penal de los delitos presuntamente cometidos con ocasión de la actividad de los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad y cualquier otra conducta delictiva conexa con éstos...”.

Al respecto, la Comisión ha puesto especial interés en apoyar a las instituciones nacionales transfiriendo conocimientos, acompañando procesos y coadyuvando en su fortalecimiento.



En los últimos dos años se han producido resultados significativos acompañados por una especial coyuntura política y social en Guatemala. En esta tarea, se debe dar mérito al esfuerzo que las instituciones especializadas del sector justicia han invertido para fortalecer las capacidades investigativas de su personal, así como las prácticas institucionales para obtener resultados positivos que incluyen pero no se limitan a cambios en la metodología de la investigación criminal.

Por su parte, el MP ha continuado recibiendo acompañamiento de la Cicig y fortaleciendo el uso de métodos especiales de investigación, el análisis criminal, la interpretación de datos, la elaboración de planes de investigación, entre otras habilidades.

Para reforzar capacidades técnicas que permitiesen garantizar una mejor acusación en las investigaciones presentadas ante los tribunales nacionales, fue necesario reforzar y unificar conocimientos jurídicos entre los funcionarios de la FECI y de la Cicig. Al respecto, se realizaron talleres para los citados funcionarios, quienes revisaron y actualizaron sus conocimientos en temas como: imputación penal, delitos colectivos, responsabilidad en la estructura criminal y herramientas y teorías para la imputación, entre otros.

En ese sentido, el financiamiento obtenido de los países donantes también ha sido invertido en actividades para reforzar y ampliar las capacidades investigativas de las instituciones nacionales de Guatemala. De esta forma, uno de las actividades de fortalecimiento ha sido desarrollado junto al Gobierno de Italia, el cual ha permitido que magistrados italianos compartan con otros magistrados, jueces, fiscales y estudiantes de ciencias jurídicas y sociales de diferentes universidades de Guatemala, sus experiencias en la lucha contra el crimen organizado en Italia.

En julio de 2016, el magistrado Ottavio Sferlazza visitó el país, lo cual permitió analizar junto a magistrados, jueces, fiscales nacionales y funcionarios de la Cicig, dos interesantes temas. El magistrado italiano analizó los efectos distorsionadores de la infiltración de la economía ilegal en el sistema económico-financiero nacional e internacional, con atención al sistema de prevención y represión en la legislación italiana: lavado de dinero y el nuevo tipo penal de "auto-blanqueo" introducido en la legislación italiana.

El Dr. Sferlazza reflexionó sobre los instrumentos normativos y procesales en la lucha contra el crimen organizado, así como aspectos generales del sistema acusatorio y criminalidad organizada en Italia. En este sentido, el magistrado enfatizó la importancia de no exportar de otro país un modelo de sistema procesal penal. Esta afirmación la realizó a partir de la opinión que las peculiaridades socio-culturales y políticas de cada realidad nacional, imponen oportunas adecuaciones que pueden causar significativas modificaciones con respecto a la concreta aplicación del mismo modelo y desnaturalizan las premisas teóricas originales del modelo sistema procesal penal planteado.

Finalmente, el magistrado Sferlazza, sostuvo encuentros reforzó la necesidad de fomentar la cultura de la legalidad especialmente en el ejercicio del Derecho y entre las nuevas generaciones.

Por otra parte, respecto al fortalecimiento institucional, la Cicig valora los cambios que se han planteado a partir de la aprobación de legislación como la Ley de la Carrera Judicial del OJ, Ley Orgánica del MP y Ley Orgánica de la SAT. Sin embargo, es necesario acotar que para afrontar y continuar la lucha contra la impunidad también se requiere dotar de presupuesto suficiente a



todas las instituciones que conforman el sistema de justicia (MP, OJ, IDPP, INACIF y PNC). Del fortalecimiento integral (institucional y de capacidades) del sector justicia dependerá que las redes criminales no recuperen el espacio que paulatinamente han ido perdiendo.

### CAPÍTULO III. REFORMAS LEGALES E INSTITUCIONALES

Como parte de las acciones para dar cumplimiento al mandato de la Comisión de recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad, incluyendo reformas jurídicas e institucionales necesarias para el efecto, durante el periodo septiembre 2015-septiembre 2016, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

#### DIALOGO NACIONAL: HACIA LA REFORMA DE LA JUSTICIA EN GUATEMALA

La Comisión, conjuntamente con el Ministerio Público, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, integró la Secretaría Técnica del Diálogo Nacional Hacia la Reforma a la Justicia y el 25 de abril de 2016, acompañó a los tres presidentes de los Organismos del Estado en el lanzamiento del Diálogo Nacional para la Reforma Constitucional en materia de justicia. Este evento tuvo como propósito lanzar la invitación abierta a todos los sectores sociales a dialogar sobre los alcances de la reforma constitucional en materia de justicia, para lo cual se puso a disposición de la ciudadanía un documento base con el contenido de dichas reformas. Los ejes temáticos de la propuesta de reforma constitucional fueron:



El objetivo del Diálogo Nacional fue promover mediante un proceso amplio y participativo, la discusión, aprobación e implementación de reformas al sistema de justicia que contribuyan a la lucha contra la impunidad y contra la corrupción, garantizando la independencia judicial y el fortalecimiento de la institucionalidad, iniciando con el análisis y discusión de la reforma constitucional sobre la justicia, pero considerando también el impulso a las reformas legales pertinentes.

La Comisión considera que la reforma constitucional es fundamental para transformar el sistema de justicia en uno más efectivo, transparente e independiente. Asimismo, la reforma constitucional garantizará acceso a la justicia en una sociedad multicultural, si logra:

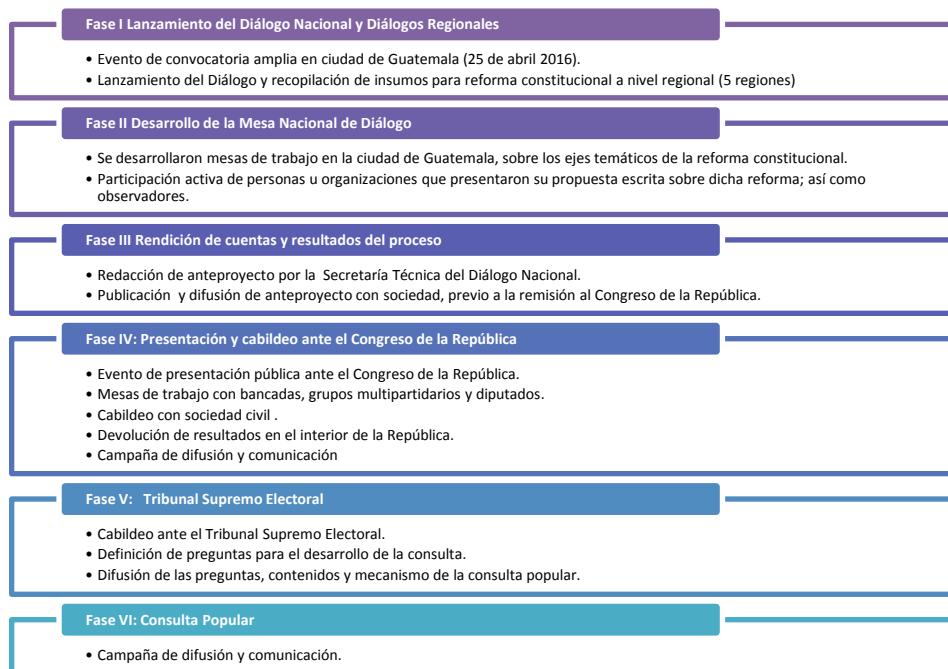




- fortalecer los sistemas de selección de jueces y magistrados
- fortalecer la carrera judicial,
- fortalecer la carrera profesional en el Ministerio Público,
- garantizar la independencia judicial de la Corte de Constitucionalidad y del Organismo Judicial
- reconocer el pluralismo jurídico y
- acceso a la justicia a través de la asistencia jurídica gratuita, entre otros aspectos claves.

Esta modificación es un mecanismo ineludible para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales del Estado de Guatemala, respecto de los derechos humanos y el acceso a la justicia así como garantizar la independencia judicial y satisfacer la demanda ciudadana en el marco de la lucha contra la corrupción y la impunidad.

El proceso comprende seis fases:



## DIÁLOGOS REGIONALES

En el marco del Diálogo Nacional y desde su función en la Secretaría Técnica, la Comisión coadyuvó a la organización e implementación de eventos de diálogo en siete departamentos de la República, los cuales se desarrollaron en torno a tres preguntas centrales:

- ¿Es necesaria la reforma constitucional en materia de justicia?
- ¿Cuáles son los puntos esenciales de esta reforma?

¿Cuáles son sus propuestas concretas?

Más de 1500 personas de diferentes sectores se hicieron presentes en las 148 mesas de trabajo para presentar su opinión y propuestas respecto de las reformas, en eventos realizados en:

- Quetzaltenango el 6 de mayo 2016,
- Huehuetenango el 7 de mayo 2016,
- Alta Verapaz el 13 de mayo 2016,
- Zacapa el 14 de mayo 2016,
- Petén el 21 de mayo 2016,
- Jutiapa el 28 de mayo 2016 y
- Sacatepéquez el 3 de junio 2016

#### LANZAMIENTO Y DESARROLLO DE LA MESA NACIONAL DE DIÁLOGO

El 9 de junio de 2016, finalizados los diálogos regionales, se lanzó la Mesa Nacional de Diálogo presentando los resultados y tendencias más importantes de los diálogos regionales y la metodología a implementarse en la Mesa Nacional. Hasta la citada fecha, se habían recibido casi 250 propuestas escritas de diferentes actores, representantes de organizaciones sociales, pueblos indígenas, sector empresarial, academia, organizaciones de mujeres, jueces, magistrados, abogados, movimientos estudiantiles, colectivos ciudadanos y personas particulares, quienes posteriormente se integraron a las mesas de trabajo en calidad de voceros.

Entre el 16 de junio y el 25 de agosto de 2016, la Comisión en su calidad de integrante de la Secretaría Técnica, coadyuvó en el desarrollo de la Mesa Nacional de Diálogo y participó activamente en las reuniones de trabajo. Se realizaron 11 sesiones y se iniciaron las discusiones de los 5 ejes temáticos de la propuesta de reforma constitucional, en 4 mesas de discusión simultáneas, integradas por los voceros designados por quienes presentaron una propuesta por escrito. De cada sesión de discusión, la Secretaría Técnica puso a disposición de los participantes, tanto la relatoría como las conclusiones por mesa, en la página [www.reformajusticiagt.org](http://www.reformajusticiagt.org).

El 1 de septiembre de 2016, con la presencia de los presidentes de los tres poderes del Estado, representantes de la Secretaría Técnica y de diversos sectores se presentaron los principales resultados de la mesa nacional de discusión de la reforma constitucional en materia de justicia, con lo cual concluyó la segunda fase del Diálogo Nacional.

Durante las sesiones, la representación de los actores fue plural, equitativa e incluyente, con la participación de aproximadamente 67 hombres y 31 mujeres en calidad de voceros/as y una presencia importante de observadores de distintos sectores sociales y provenientes de diferentes lugares de la República.

Asimismo, se observó la constancia en la asistencia desde el inicio hasta el final de las sesiones del diálogo en la mayor parte de los actores. Las organizaciones sociales y colectivos ciudadanos fueron el sector más representado en las mesas, seguido de organizaciones y pueblos indígenas, así como el sector empresarial.

El proceso de Diálogo se puede calificar como un proceso positivo en términos de apertura, inclusión, tolerancia y respeto. Las mesas se constituyeron en un espacio de libre expresión de las diferentes posiciones y propuestas, donde se hizo constar con la misma importancia los puntos de coincidencia y los puntos de desacuerdo entre los participantes.

Este diálogo brindó a la Secretaría Técnica y a los convocantes, diversidad de insumos para nutrir la propuesta de reforma que se presentó al Congreso de la República y permitió establecer una agenda de reforma legal derivada y complementaria para la reforma al sistema de justicia. Para la Comisión, la consolidación de la reforma constitucional es un paso indispensable hacia el fortalecimiento de la independencia judicial y por ende, para la lucha contra la corrupción.

## PROCESO DE SOCIALIZACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Como parte del proceso del Diálogo Nacional, durante julio de 2016, la Comisión acompañó a la Secretaría Técnica y convocantes en reuniones públicas con las bancadas del Congreso de la República. El objetivo de las reuniones fue trasladar información sobre el desarrollo que el proceso del Diálogo Nacional había tenido hasta la fecha. Con lo anterior, también se buscó generar alianzas dentro del ente parlamentario para las fases sucesivas del Diálogo Nacional, es decir, para la presentación del proyecto que resulte de la Mesa Nacional y su posterior aprobación por el Pleno del Congreso.

En este espacio, las autoridades de la Secretaría Técnica informaron a cada bancada sobre los ejes temáticos y tendencias objeto de la discusión, los resultados de los Diálogos regionales, la metodología de discusión en la Mesa Nacional, los avances hasta la fecha y los resultados esperados.

## PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SOCIEDAD CIVIL

Las tendencias en la discusión sostenida en las mesas de trabajo y los demás insumos derivados de los encuentros regionales y la Mesa Nacional, permitieron a la Secretaría Técnica establecer que los contenidos del documento base debían ser superados en su totalidad en el anteproyecto a presentarse al Congreso de la República.

En septiembre de 2016, la Cicig como parte de la Secretaría Técnica del Diálogo Nacional, coadyuvó en la elaboración del anteproyecto de reforma de 25 artículos de la Constitución Política de la República, el cual se presentó para su consideración al presidente de la República, Jimmy Morales, al presidente del Congreso de la República, Mario Taracena Díaz-Sol, y al entonces presidente del Organismo Judicial, Rafael Rojas.

El 5 de octubre de 2016, oficialmente se presentó ante el Congreso de la República la propuesta de Reforma Constitucional en materia de justicia, la cual fue conocida por el pleno del Organismo Legislativo. La propuesta fue registrada con el número de iniciativa 5179 y firmada por 53 diputados, incluyendo 9 jefes de bloque. En esa misma fecha, se presentó la iniciativa a los participantes de la Mesa Nacional de Diálogo, así como a la comunidad internacional y a la

sociedad civil. A la fecha, esta iniciativa ha sido conocida en primera lectura por el Congreso de la República y se espera su avance en la tramitación para su aprobación y posterior consulta popular.

## AGENDA LEGISLATIVA

Entre 2015 y 2016, la Comisión impulsó la discusión, consenso y aprobación de cinco propuestas de reformas legales (enunciadas a continuación) en espacios multisectoriales. De estos 5 proyectos de ley, 4 surgieron de la agenda mínima de recomendaciones legales e institucionales elaborada entre 2014 y 2015, la cual incluía 21 leyes para ser reformadas.

Las reformas legales impulsadas entre el 2015 y 2016 fueron las siguientes:

- Nueva Ley de la Carrera Judicial: a solicitud del diputado presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, la Cicig y Oacnudh, lideraron la Mesa Técnica de discusión del anteproyecto de reformas a la Ley de la Carrera Judicial, la cual quedó concluido en julio de 2015 y presentado en septiembre de ese mismo año, bajo la iniciativa número 4983 del Congreso de la República. La Comisión jugó un papel activo en las distintas fases de discusión de la propuesta a invitación de las Comisiones de Legislación y Puntos Constitucionales y Extraordinaria de Reformas al Sector Justicia del Congreso de la República. El 3 de mayo de 2016, la Corte Suprema de Justicia emitió dictámenes favorables conjuntos y unificados de las iniciativas 4975 y 4983. El 29 de junio de ese mismo año, se aprobó la ley mediante el Decreto número 32-2016, y publicado en el Diario de Centroamérica el 26 de julio.
- Ley Orgánica del Ministerio Público: la Comisión acompañó el proceso de discusión y aprobación de las reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público a través de la Mesa de Seguridad y Justicia de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. En septiembre 2015, se presentó ante el Congreso de la República, la iniciativa número 4982, la cual fue desarrollada por la Cicig, Oacnudh y el Ministerio Público. En octubre de 2015, la Comisión de Legislación y Puntos emitió dictamen favorable y el 23 de febrero de 2016, se aprobó la ley mediante el Decreto número 18-2006.
- Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad: el 15 de octubre de 2015, el Ministerio Público, la Cicig y Oacnudh, presentaron a la Mesa de Seguridad y Justicia del Congreso de la República una propuesta para la discusión de reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, utilizando como punto de partida, el dictamen que la Corte de Constitucionalidad emitió a la iniciativa 3319, el 5 de marzo de 2009 dentro del expediente número 908-2008. En dicha ocasión, se propició un espacio de debate y se recibieron comentarios a la propuesta base. Con el objetivo de discutir y profundizar sobre las observaciones y aportes realizados por las distintas organizaciones representadas en la Mesa de Seguridad y Justicia, se llevaron a cabo una serie de reuniones multilaterales con organizaciones de sociedad civil, entre ellas, Centro de Estudios de Guatemala, Fundación Mirna Mack, Movimiento Pro Justicia, Instituto de Estudios Comparados y Ciencias Penales de Guatemala y ASIÉS. Además, se contó con el apoyo técnico de Oacnudh y la Cicig. El 7 de septiembre de 2016, la Comisión presentó ante la Mesa de Seguridad y Justicia una nueva versión que recoge los comentarios vertidos en las etapas anteriores, los que fueron sistematizados.
- Ley en Materia de Antejuicio: el 15 de octubre del año 2015, el Ministerio Público, la Cicig y Oacnudh, en el marco de sus respectivos mandatos, presentaron a la Mesa de Seguridad y

Justicia del Congreso de la República una propuesta para la discusión de reformas a la Ley en Materia de Antejudio Decreto No. 85-2002, utilizando como base el dictamen conjunto que la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales y la Comisión Extraordinaria de Reforma al Sector Justicia del Congreso de la República emitieron a las iniciativas 3778 y 3943, el 13 de noviembre de 2008. En dicha ocasión, el diputado Oliverio García Rodas solicitó a los integrantes de la Mesa de Seguridad y Justicia que remitieran sus observaciones al proyecto presentado. Al igual que con la propuesta de reforma a la Ley de Amparo, la Comisión ha promovido espacios bilaterales y multilaterales con distintos actores para la elaboración de una nueva propuesta.

- Ley de Aceptación de Cargos: en agosto de 2016, MP y la Cicig presentaron ante el diputado Oliverio García Rodas una propuesta para la discusión de reformas al Código Procesal Penal, Decreto 51-92. El proyecto fue acogido por el diputado García Rodas, y el 9 de agosto de 2016, lo presentó ante el Pleno del Congreso de la República, asignándosele el número 5132. Posteriormente, la Comisión participó en varias reuniones de discusión sobre el contenido de la iniciativa, a los cuales asistieron diversos actores, entre ellos organizaciones de sociedad civil.

A partir de las discusiones sostenidas en el Diálogo Nacional Hacia la Reforma a la Justicia, la Comisión como parte de la Secretaría Técnica del Diálogo Nacional, ha recolectó de la reforma constitucional insumos para formular una agenda legislativa complementaria y derivada cuya elaboración y desarrollo acompañará oportunamente. Esta agenda incluye, entre otras normas, las siguientes:

- Ley del Organismo Judicial que, además de sus aspectos generales, incluya: a) el sistema de carrera judicial; b) el servicio civil del Organismo Judicial; c) el Consejo Nacional de Justicia, sus direcciones y órganos auxiliares, las reglas de elección, nombramiento, sanción, suspensión y exclusión de los Consejeros, las suplencias, las sesiones del Consejo en pleno y su coordinación intraorgánica en el Organismo Judicial;
- Ley Orgánica del Ministerio Público;
- Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad;
- Ley Electoral y de Partidos Políticos;
- Ley en Materia de Antejudio;
- Ley de Coordinación o Armonización entre el sistema estatal y el sistema jurídico propio de los pueblos indígenas;
- Código Procesal Civil y Mercantil;
- Ley de lo Contencioso Administrativo;
- Ley de aplicación de principios generales del Derecho;
- Ley del Tribunal de Cuentas;
- Código Militar.

---

## RECOMENDACIONES PARA CONSOLIDAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL

La Comisión considera que el proceso de reformar la Constitución en materia de justicia mediante un proceso de diálogo y consulta nacional, es una oportunidad invaluable para la concertación entre la sociedad, el sistema de justicia y el Estado en general, que contribuirá significativamente a fortalecer la visión de la justicia que este país requiere. El papel del Congreso de la República

frente a la Reforma Constitucional en materia de justicia es histórico. En tal sentido, se insta a avanzar en su discusión y pronta aprobación.

La Comisión valora altamente los avances legislativos del Congreso de la República durante 2014-2015, respecto de la agenda legislativa en materia de justicia, los que han permitido institucionalizar las carreras profesionales en el Organismo Judicial y el Ministerio Público. Se insta al Congreso de la República a continuar avanzando en la agenda legislativa en la materia de manera independiente al proceso de reforma constitucional.

La Comisión considera que la participación de la sociedad civil, pueblos indígenas, sector privado, academia y en general, de todos los sectores sociales, en la discusión, aprobación e implementación de la reforma al sistema de justicia es fundamental para que el cambio legal se convierta también en un cambio cultural. Se le invita a continuar participando activamente en los procesos de reforma para garantizar que la transformación del sistema de justicia esté orientada por los legítimos intereses de una sociedad democrática.

La Comisión considera que la Mesa de Seguridad y Justicia del Congreso de la República coordinada por el presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, es un espacio que ha favorecido el análisis y la discusión técnica de proyectos de reforma al sistema de justicia. Se exhorta a continuar generando este espacio de estudio y perfeccionamiento de proyectos legislativos, con el fin de asegurar que previo a la aprobación del Congreso de leyes relacionadas con el sistema de justicia, el contenido de las mismas haya sido discutido ampliamente por los actores interesados en el mismo.

La coordinación de las instituciones del sistema de justicia ha demostrado ser vital para la concreción de proyectos de reformas legales relacionadas a la justicia del país. En ese sentido, se invita a las instituciones a continuar trabajando de manera conjunta en la construcción, cabildeo e impulso de la agenda legislativa de su materia.

#### **SOBRE LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EL FORTALECIMIENTO A LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL**

Durante el proceso de discusión de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) en 2015, la Cicig presenta el informe sobre el *Financiamiento de la política en Guatemala*. Una de las conclusiones más significativas de este informe da cuenta de la debilidad del sistema político guatemalteco. El informe muestra la participación de estructuras criminales en el financiamiento de la política y el riesgo que esta situación presenta al permitir que las instituciones democráticas del Estado sean cooptadas por grupos delincuenciales que utilizan la institucionalidad pública como instrumento de acumulación económica al servicio de intereses particulares desde el ámbito regional hasta el nacional.

Lo anterior fue la antesala de dos eventos del ámbito judicial que tuvieron consecuencias políticas de enorme relevancia para el país. El caso conocido como *La Línea* propició la toma de conciencia ciudadana de forma colectiva y llevó a identificar la mala calidad electoral y posibles peligros del sistema electoral guatemalteco al permitir de forma impune la participación de estructuras criminales por medio del financiamiento de las organizaciones políticas. Esta coyuntura favoreció que el proceso de reforma electoral fuera el más expedito en toda la historia democrática y llevo a



concluir que el proyecto no contemplaba todas las reformas necesarias pero era suficiente para iniciar los cambios sustantivos.

De esta forma, el Decreto 26-2016, aprobó mecanismos que permitirán en alguna medida erradicar la corrupción por medio del financiamiento privado, buscando la autonomía e independencia partidaria por fuera de los intereses de los financistas en particular de los medios de comunicación social. Las reformas también fortalecieron la institucionalidad electoral, otorgándole al Tribunal Supremo Electoral (TSE) mayores y mejores funciones de fiscalización y control del financiamiento de las organizaciones políticas. Así mismo, promueve una competencia electoral más democrática y equitativa por medio de la regulación del acceso a los medios de comunicación por parte de los partidos políticos y mejora las capacidades sancionatorias, entre otras.

Finalmente, una de las herramientas que permitirá al TSE mejorar su función fiscalizadora es la potestad que por medio de las reformas le adjudica para solicitar a la Contraloría General de Cuentas (CGC), Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) y cualquier otra institución pública, información que acredite los aportes dinerarios y no dinerarios efectuados por cualquier financista.

De esta cuenta, en el 2016 y aprovechando la aprobación de las reformas a la LEPP, la Comisión ha desarrollado un componente de apoyo a la institucionalidad electoral guatemalteca con el objetivo de fortalecer las capacidades del TSE para ejercer de forma eficiente y eficaz sus funciones de control y fiscalización del financiamiento de las organizaciones políticas.

Lo anterior permitirá que la autoridad electoral pueda identificar la participación de redes criminales en el financiamiento electoral, erradicar dichas redes y prevenir su reaparición.

En el marco del mencionado componente, la Cicig ha desarrollado tres líneas de apoyo al TSE:

**1) Apoyo a la implementación de las reformas a la LEPP:** en conjunto con otros organismos internacionales de cooperación y de instancias académicas, se ha dado acompañamiento técnico para la elaboración del modelo de control y fiscalización del financiamiento de las organizaciones políticas, que incluye pero no se limita a la una propuesta de una reingeniería institucional y de mecanismos efectivos de control y fiscalización con un enfoque sistémico.

**2) Fortalecimiento de capacidades.** La Comisión brindará acompañamiento técnico en el diseño institucional de la Unidad de Control y Fiscalización de las Finanzas partidarias del TSE y de protocolos de operación, identificación de perfiles y funciones de sus integrantes, e implementación de mecanismos de capacitación con un enfoque multidisciplinario y estratégico.

**3) Apoyo en la implementación de un Mecanismo de coordinación interinstitucional para el intercambio de información sobre el financiamiento de las organizaciones políticas.** Este mecanismo le permitirá al TSE ejecutar desde una perspectiva estratégica, ordenada y oportuna la información sobre las finanzas de los partidos políticos que deben entregar al TSE por mandato constitucional a la CGC, a la SIB, a la SAT, así como a la SIT.





El acuerdo político que dará vida al Mecanismo de coordinación fue firmado el 22 de noviembre de este año y permitirá establecer una plataforma técnica de alto nivel para el diseño de protocolos y procesos de intercambio de información sobre el financiamiento electoral que permitirán hacer efectiva la labor de fiscalización de las finanzas partidarias. La Cicig brindará asesoría y apoyo técnico al TSE y a las instituciones arriba mencionadas en el marco del trabajo de coordinación conjunto.



## CONCLUSIONES

En el último año, en coordinación con el Ministerio Público y otras instituciones, la Cicig continuó trabajando en las investigaciones iniciadas anteriormente y desarrolló nuevas investigaciones criminales. Los resultados de estas pesquisas ponen en evidencia de manera formal la captura del Estado por parte de los Ciacs y de las RPEI.

Los casos de investigación, especialmente los relacionados con la corrupción administrativa presentados ante los tribunales de justicia han evidenciado la complejidad y los alcances de los esquemas utilizados para cometer los delitos y la relevancia de los autores en el ámbito institucional.

Los actos de corrupción cometidos contra el Estado no eran acciones aisladas sino producto de una estructura criminal que capturó el poder, provocando en algunos casos la institucionalización de la corrupción. Estos actos ilegales son el resultado de alianzas establecidas entre algunos funcionarios públicos, operadores de justicia, políticos, empresarios y particulares quienes estratégicamente juegan un rol específico dentro de dicha estructura.

Los casos investigados por la Cicig han permitido evidenciar que es necesario tomar una serie de acciones por parte del Estado, que permitan transparentar el trabajo y devolver la confianza de los ciudadanos a todas las instituciones públicas.

En los casos de corrupción judicial, se confirma que un juez no sólo debe cumplir con los requisitos de ley sino que también debe estar investido de la más alta honorabilidad, moralidad y legalidad, puesto que en sus fallos están en juego los bienes más preciados del hombre, su honor, su libertad y su patrimonio. Al impartir justicia, un juez debe estar exento de cualquier interferencia, intereses y subordinaciones, las cuales pretendan conservar o mejorar relaciones de amistad o poder que tengan como objetivo principal garantizar impunidad.

Es necesario actualizar la legislación nacional incluyendo disposiciones que garanticen una gestión transparente y adecuada de los recursos públicos, que permita el ejercicio de la auditoría social y la que garantice que se impartirá justicia pronta y cumplida.

-----